



# Consejo de Seguridad

Sexagésimo primer año

*Provisional*

**5556<sup>a</sup>** sesión

Jueves 26 de octubre de 2006, a las 10.00 horas

Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Oshima .....	(Japón)
<i>Miembros:</i>	Argentina .....	Sr. Mayoral
	China .....	Sr. Liu Zhenmin
	Congo .....	Sr. Gayama
	Dinamarca .....	Sra. Løj
	Eslovaquia .....	Sr. Burian
	Estados Unidos de América .....	Sr. Brencick
	Federación de Rusia .....	Sr. Rogachev
	Francia .....	Sr. de La Sablière
	Ghana .....	Nana Effah-Apenteng
	Grecia .....	Sra. Papadopoulou
	Perú .....	Sr. Voto-Bernales
	Qatar .....	Sr. Al-Qahtani
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	Sir Emyr Jones Parry
	República Unida de Tanzania .....	Sr. Manongi

## Orden del día

La mujer y la paz y la seguridad

Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad  
(S/2006/770)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



*Se abre la sesión a las 10.10 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **La mujer y la paz y la seguridad**

#### **Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2006/770)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido sendas cartas de los representantes de Australia, Bangladesh, el Canadá, Colombia, Croacia, Egipto, El Salvador, Fiji, Finlandia, Alemania, Guatemala, Guinea, Islandia, Indonesia, Israel, Kenya, Lesotho, Myanmar, los Países Bajos, Noruega, Papua Nueva Guinea, Eslovenia, Sudáfrica, España, el Sudán, Suecia y Uganda en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

*Por invitación del Presidente, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo de Seguridad acuerda cursar una invitación a la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, Sra. Rachel Mayanja, al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Jean-Marie Guéhenno; a la Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, Sra. Noeleen Heyzer, y a la Subsecretaria General, Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, Sra. Carolyn McAskie, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

*Así queda acordado.*

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el

Consejo de Seguridad acuerda cursar una invitación a la Coordinadora de la Dushirehamwe Association, Sra. Christine Miturumbwe, y a la Presidenta de la Rede Feto, Sra. Maria Dias, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

*Así queda acordado.*

Invito a las Sras. Miturumbwe y Dias a ocupar los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas. Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2006/770, que contiene el informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Deseo señalar a la atención de los miembros el documento S/2006/793, que contiene una carta de fecha 4 de octubre de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas en la que le transmite un documento de concepto para esta reunión.

De conformidad con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo, quisiera recordar a todos los oradores que deben limitar sus declaraciones a no más de cuatro minutos, a fin de que el Consejo pueda realizar su trabajo de manera expedita. Se ruega a las delegaciones cuyas declaraciones sean extensas que distribuyan el texto y que pronuncien una versión resumida cuando intervengan en el Salón.

A manera de introducción, quisiera decir que me complace abrir el debate de hoy para examinar la aplicación de esta importante resolución, la resolución 1325 (2000). Nuestro tema es el papel de la mujer en la consolidación de la paz.

Deseo transmitir a nuestro colega británico, el Embajador Sir Emyr Jones Parry, así como a los demás colegas de la Misión Permanente del Reino Unido, nuestro agradecimiento por su dedicación y profesionalidad al organizar la reunión celebrada el día de ayer de acuerdo con la fórmula Arria. Para los miembros del Consejo y para otras personas interesadas fue valioso obtener una mayor percepción acerca de los retos y las enseñanzas adquiridas, lo que fue posible gracias a los representantes de la sociedad civil, quienes hablaron acerca de la experiencia real sobre el terreno. Esperamos intensificar los esfuerzos

para seguir aplicando la resolución 1325 (2000) con la cooperación y colaboración de la sociedad civil.

Por último, quisiera de antemano dar las gracias a todos los oradores. Puedo garantizarles que sus observaciones y recomendaciones serán bien recibidas y serán objeto de reflexión futura del Consejo.

Tiene ahora la palabra la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, Sra. Rachel Mayanja.

**Sra. Mayanja** (*habla en inglés*): Es un privilegio dirigirme al Consejo en este debate público y presentar el informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2006/770). Sr. Presidente: Quisiera comenzar expresándole mi gratitud por convocar a esta importantísima reunión sobre el papel de la mujer en la consolidación de la paz. Me siento profundamente alentada por el continuo compromiso del Consejo para con la aplicación de la resolución 1325 (2000).

El Consejo tiene ante sí el informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad, preparado en respuesta a la solicitud del Consejo que figura en su declaración de la Presidencia S/PRST/2005/52. El informe contiene una evaluación amplia y sincera de los ocho primeros meses de ejecución del plan de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en todo el sistema en apoyo a las actividades y los compromisos de los gobiernos y la sociedad civil. La evaluación identifica el progreso y los retos en la aplicación del plan y ofrece medidas para compensar las deficiencias. El plan ha demostrado ser un instrumento eficaz para reforzar la coordinación entre organismos.

La consolidación de la paz nos brinda la oportunidad de enmendar las injusticias y problemas que condujeron al conflicto en primer lugar. Promete establecer la igualdad en un entorno democrático y reformar las instituciones de manera que se permita a las mujeres aprovechar plenamente las oportunidades que acompañan a la restauración de la paz. Sin embargo, durante el año transcurrido se ha demostrado que nuestros esfuerzos colectivos por garantizar la participación igualitaria de las mujeres en la consolidación de la paz no han sido en general suficientes hasta la fecha con respecto a lo que se requería. Desde la República Democrática del Congo hasta el Sudán y de Somalia a Timor-Leste, las mujeres

siguen estando expuestas a la violencia o siendo víctimas de las partes en un conflicto y siguen quedando al margen en los procesos oficiales, sobre todo en cuestiones relacionadas con la guerra y la paz.

Es evidente que los Estados, sobre todo los que acaban de salir de situaciones de conflicto, y sus gobiernos tienen un gran interés en mantener la paz y la seguridad y, por ende, en lograr la reorganización política de la sociedad y crear instituciones fiables que puedan tener como resultado seguridad humana para todos, pero en particular para las mujeres y las niñas. Sin embargo, no es ningún secreto que, incluso con la voluntad política por un lado y los grupos de mujeres por otro, muchos gobiernos vacilan, en general, a la hora de desafiar los valores de la sociedad anteriores al conflicto que a menudo son profundamente patriarcales y están arraigadas en prácticas tradicionales. Para superar ese reto, se deben cumplir las cuatro condiciones que enumeraré a continuación.

En primer lugar, la comunidad internacional debe hacer gala de toda la voluntad política posible a fin de cumplir sus compromisos con la mujer en lo que respecta a la paz y la seguridad. En segundo lugar, los gobiernos deben establecer sistemas claros de rendición de cuentas a nivel nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000). En tercer lugar, el Consejo de Seguridad debe dirigir eficazmente este proceso y seguir de cerca el progreso en la aplicación sobre el terreno, así como debe alentar a los Estados a que hagan más. Finalmente, los Estados y las entidades de las Naciones Unidas deben asignar suficientes recursos y capacidades a la aplicación nacional de la resolución.

El 23 de octubre se celebró un debate franco y constructivo sobre cómo enfrentar esos y otros retos relacionados con la aplicación nacional de la resolución 1325 (2000). Se subrayó la gran importancia de la aplicación nacional como clave para lograr una paz duradera y la participación igualitaria de la mujer en los procesos de paz. En ese marco, el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer publicó el mes pasado la guía "Lograr la igualdad para engendrar la paz: guía para la formulación de políticas y la planificación en lo relativo a las mujeres, la paz y la seguridad".

La aplicación plena y eficaz de la resolución 1325 (2000) requerirá toda la voluntad y creatividad con que la comunidad internacional pueda contar.

Podemos tener éxito a la hora de lograr la paz duradera si nosotros —Estados Miembros, entidades de las Naciones Unidas y la sociedad civil— utilizamos los instrumentos, recursos y conocimientos a nuestra disposición para potenciar plenamente el papel de la mujer. Por su parte, las Naciones Unidas continuarán siendo un vigoroso asociado para los Estados Miembros y la sociedad civil. Estoy a la espera de trabajar con todos ustedes en esta búsqueda.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Mayanja por su declaración.

Tiene ahora la palabra el Sr. Jean-Marie Guéhenno, Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

**Sr. Guéhenno** (*habla en francés*): En el año que ha transcurrido desde que presenté un informe al Consejo sobre los esfuerzos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para aplicar la resolución 1325 (2000), hemos sido testigos de la elección histórica en Liberia de la Presidenta Ellen Johnson-Sirleaf, primera mujer Jefe de Estado en África. Esa elección ha sido fuente de esperanza e inspiración para muchas mujeres y niñas tanto fuera como dentro de África. En ese mismo periodo, Liberia ha aprobado una ley sobre la violación para luchar contra la violencia basada en el género; las mujeres de Sierra Leona lograron aprobar leyes en materia de trata de personas, derechos civiles sucesorios y derechos de propiedad y las mujeres de Timor-Leste presentaron al parlamento un proyecto de ley sobre la violencia doméstica. Debemos rendir homenaje a todas las mujeres de esos países por sus esfuerzos concretos por traducir los objetivos de la resolución 1325 (2000) a realidades. Todos en la comunidad internacional tenemos el deber de prestarles nuestro total apoyo.

Pese a esos avances positivos, los desafíos y los ataques a los derechos de las mujeres y la igualdad de género siguen produciéndose en situaciones posteriores a un conflicto. Hoy quisiera destacar tres cuestiones prioritarias a las que se enfrentan las misiones de mantenimiento de la paz en su tarea de proporcionar apoyo a la participación de la mujer en los procesos de transición y en otros procesos. Esas cuestiones requieren la atención inmediata del Consejo.

En primer lugar está el problema de la inseguridad, una amenaza que siguen experimentando muchas mujeres incluso después de que se hayan silenciado las armas. En muchas sociedades se sigue

empleando la violencia como medio de controlar los movimientos y las acciones de las mujeres y las niñas mientras trabajan por reconstruir sus hogares y comunidades. En el Afganistán, por ejemplo, los ataques a escuelas ponen en peligro las vidas de las niñas que intentan ejercer su derecho básico a la educación. En Darfur se viola a mujeres y niñas cuando van en busca de leña para cocinar y calentarse. En Liberia más del 40% de las mujeres y niñas encuestadas han sido víctimas de violencia sexual. En la parte oriental de la República Democrática del Congo se han denunciado más de 12.000 violaciones de mujeres y niñas en los últimos seis meses.

Como todos sabemos, la violación tiene consecuencias a largo plazo para las mujeres. No sólo tiene efectos muy negativos sobre su salud y bienestar psicológico, sino que también hace que corran un mayor riesgo de contraer el virus del SIDA, las estigmatiza socialmente y limita su libertad de circulación, lo cual afecta a su función de sostén de la familia, responsabilidad que muchas mujeres deben asumir solas en situaciones posteriores a un conflicto. La persistencia de la violencia sexual es un indicador fundamental de nuestro fracaso a la hora de proporcionar una seguridad adecuada a las comunidades humanas en situaciones posteriores a un conflicto.

La segunda prioridad, además del paso inicial de apoyar la participación de la mujer en los procesos electorales, se refiere a la necesidad de que trabajemos para garantizar un apoyo duradero a las mujeres en la esfera política a fin de que puedan formar parte del proceso de toma de decisiones. Hasta la fecha, los éxitos más destacables en cuanto a la elección de mujeres para cargos políticos han tenido lugar en situaciones en las que se dan garantías constitucionales que establecen cuotas en materia de participación de las mujeres. En ese sentido, quisiera hacer referencia a los casos de Burundi y del Afganistán. No se había establecido ningún sistema de cuotas en las últimas elecciones de Haití, y sólo cinco mujeres obtuvieron un cargo tras unas elecciones. En Liberia las mujeres obtuvieron sólo 14 de los 94 escaños de la asamblea legislativa, mientras que en la República Democrática del Congo las mujeres representan sólo el 8% de la nueva asamblea legislativa. No resulta suficiente garantizar que las mujeres sean elegidas. Su elección —y las mujeres representan el 30% de la Asamblea en Burundi y el 25% de la cámara baja en el Afganistán—

es un importante logro, pero es solamente el primer paso en un largo proceso encaminado a ubicar a las mujeres en puestos de responsabilidad. No olvidemos que, en Timor-Leste, cuatro mujeres parlamentarias tuvieron que dejar el cargo tres meses después de haber sido elegidas en 2002 debido a la actitud chovinista con la que se enfrentaron y a la dificultad de sobrevivir en un entorno hostil hacia ellas en el Parlamento. Las mujeres recién elegidas deben ser respaldadas por sus pares a fin de ayudarlas a establecerse y a resistir a las presiones que pudieran tener que soportar en contra del ejercicio pleno de sus actividades parlamentarias.

La tercera prioridad consiste en enmendar y modificar las leyes discriminatorias que socavan la igualdad de derechos a fin de que las mujeres puedan participar eficazmente en el proceso de consolidación de la paz. En Burundi, en el sur del Sudán y en Côte d'Ivoire, las mujeres no pueden heredar tierras. Aun cuando esos derechos están garantizados por la ley, como sucede en la República Democrática del Congo, la aplicación de la ley es a menudo esporádica. Por ello, para muchas viudas y jefas de familia, el acceso a la tierra es una condición fundamental que es imprescindible para restablecer la igualdad económica y para que puedan salir de la situación económica desesperada que predomina en muchas sociedades en la etapa posterior a un conflicto. Por consiguiente, debemos seguir respaldando todos los esfuerzos de carácter legislativo tendientes a sancionar legislación nacional y consuetudinaria que garanticen eficazmente la igualdad de derechos para las mujeres y las niñas en materia de acceso a los recursos y a los derechos económicos.

*(continúa en inglés)*

Deseo referirme ahora a nuestras responsabilidades colectivas. Mi Departamento ha adoptado un conjunto de estrategias concretas para respaldar la aplicación de la resolución 1325 (2000). Hemos elaborado un plan de acción general cuya ejecución es supervisada por mi equipo directivo superior. Estamos poniendo a disposición de los efectivos de mantenimiento de la paz y de los Estados Miembros orientación normativa e instrumentos pedagógicos. Hemos elaborado directrices operacionales para poder plasmar la resolución 1325 (2000) en hechos concretos, y hemos establecido componentes de género en las misiones y en la sede para supervisar esa labor. Seguimos invirtiendo en esfuerzos para garantizar que nuestros efectivos de mantenimiento de la paz tengan una disciplina y una

conducta profesional óptimas. Como parte de ese proceso, el 4 de diciembre se celebrará en Nueva York una conferencia de alto nivel sobre explotación sexual y abuso por parte del personal de las Naciones Unidas y del personal de organizaciones no gubernamentales con miras a evaluar los logros alcanzados hasta la fecha y los desafíos que plantea el problema.

A pesar de esos pilares esenciales siguen existiendo deficiencias en nuestra aplicación de la resolución 1325 (2000). Al procurar transformar nuestra cultura de trabajo, indudablemente se registran focos de resistencia. Hemos logrado avances, pero algunos miembros de nuestro personal aún no han comprendido su propia responsabilidad respecto de la aplicación de la resolución 1325 (2000); esa no es únicamente la responsabilidad de los asesores en cuestiones de género, ni tampoco le incumbe a nuestros interlocutores de las Naciones Unidas. También reconozco la necesidad de crear un grupo considerable de defensores que promuevan y respalden la ejecución de nuestros compromisos relacionados con la igualdad de género. En ese sentido, considero que mi Departamento necesita un enviado de rango superior que respalde nuestra labor política de promoción.

Evidentemente, mi Departamento puede esforzarse más por aplicar la resolución 1325 (2000), y estamos intensificando nuestras actividades en ese sentido. Nuestro Plan de Acción y una directiva política que emitiré en los próximos días destinados a mi Departamento y a todas las misiones constituyen el marco de orientación para nuestros esfuerzos futuros. Contamos con todos los Estados Miembros para que se proporcionen los recursos y el respaldo necesarios para aplicar plenamente esa directiva.

Además de las actividades de mi Departamento, algunos de los retos pendientes pueden encararse de manera óptima a través de asociaciones con los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas en general. Por ejemplo, nuestro perfil masculino predominante en las operaciones de mantenimiento de la paz socava la credibilidad de nuestros esfuerzos orientadores por ejemplo en los países anfitriones en los que trabajamos. Necesitamos que los Estados Miembros designen a un mayor número de mujeres candidatas en cargos civiles superiores en las misiones.

Menos del 2% y del 5%, respectivamente, de nuestro personal militar y policial son mujeres, sin embargo, nuestros efectivos de mantenimiento de la

paz tienen que interactuar cada vez más con hombres y mujeres en los países anfitriones con objeto de recolectar información, llevar a cabo investigaciones durante el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, y supervisar procesos electorales, entre otras actividades. Para interactuar más eficazmente con la población local, se debe desplegar mayor personal femenino de mantenimiento de la paz. Ese es un elemento operacional imprescindible.

Asimismo, reconocemos que es necesaria una asociación más sólida con los organismos de las Naciones Unidas para sustentar las inversiones de las misiones de mantenimiento de la paz durante el período de transición. Nuestras experiencias en Timor-Leste y en Sierra Leona han destacado la necesidad de que haya una transición armoniosa de los programas relacionados con las cuestiones de género al equipo de las Naciones Unidas en el país, tras la finalización de los mandatos de mantenimiento de la paz. De lo contrario nos arriesgamos a crear una carencia que podría socavar los modestos logros alcanzados por las misiones de mantenimiento de la paz.

Con frecuencia, la única capacidad sólida y de tiempo completo para respaldar las actividades relacionadas con las cuestiones de género en los países en los que trabajamos radica en la misión de mantenimiento de la paz. Nuestros interlocutores de las Naciones Unidas deben estar en el terreno desde el propio inicio munidos de la capacidad y los recursos necesarios para respaldar a las mujeres en una amplia gama de actividades que van más allá del alcance y del mandato de las misiones de mantenimiento de la paz.

Por último, debemos seguir invirtiendo recursos para crear un entorno estable y seguro que permita a las mujeres recuperar su dignidad y la esperanza de vivir en el período posterior al conflicto. Los programas para la habilitación económica y política de la mujer y para respaldar la educación de las niñas sólo podrán prosperar en condiciones de seguridad. Eso significa que los Estados Miembros deben cumplir sus obligaciones de suministro de tropas suficientes para que nuestras operaciones de mantenimiento de la paz puedan proporcionar la seguridad que tanto se necesita. Espero recibir el apoyo y la colaboración del Consejo en ese proceso.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra la Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.

**Sra. Heyzer** (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por concederme el honor de dirigirme al Consejo de Seguridad.

La consolidación de la paz es una empresa incierta. Una cosa es acordar una cesación del fuego y otra muy distinta es moverse de allí a un punto en el que las sociedades puedan resolver conflictos mediante una gobernanza participativa sin recaer en el conflicto armado. Sobre la base de nuestra labor en más de 20 países afectados por los conflictos, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) ha aprendido lo que se necesita para aplicar eficazmente la resolución 1325 (2000) en la consolidación de la paz. Permítaseme mencionar tres aspectos.

Primero, los esfuerzos de consolidación de la paz deben garantizar la seguridad económica y física de la mujer. En el mantenimiento y la consolidación de la paz, lo urgente a menudo no deja lugar para lo importante. Lo urgente es la necesidad de poner fin a la lucha, pero las partes en el conflicto no son las mismas partes para la paz. La consolidación de la paz requiere que todas las partes que estén interesadas en la paz participen en la negociación de un nuevo contrato social, en la creación de las instituciones de una nueva sociedad y en el restablecimiento de los medios de subsistencia.

Las mujeres son un recurso crucial en este proceso. Los acuerdos de paz, la pronta recuperación y la gobernanza posteriores a los conflictos funcionan mejor cuando participan las mujeres. Las mujeres marcan la diferencia, en parte porque adoptan criterios más incluyentes para la paz y la seguridad y abordan las cuestiones sociales y económicas que forman los cimientos de la paz sostenible y que, de lo contrario, no entrarían en juego. El tema que se plantea hoy no trata solamente de lo que las mujeres pueden aportar a la consolidación de la paz, sino también de lo que la consolidación de la paz puede hacer para promover los derechos humanos de la mujer y la igualdad de los géneros, a saber, transformar estructuras sociales de manera que eviten reproducir la exclusión y la marginación subyacentes en el conflicto.

Las mujeres conocen los costos de la guerra: saben lo que significa estar sometidas a la violencia sexual destinada a destruir sus comunidades, lo que significa ser desplazadas, huir de sus hogares y abandonar sus bienes, estar excluidas de la vida pública

y no ser consideradas como ciudadanas de pleno derecho. En la consolidación de la paz debe incluirse el poner fin a la impunidad por delitos de violencia sexual y elevar el costo político y económico para quienes incurran en ellos, garantizando que no sean premiados con el poder y con destacados cargos como parte de una paz negociada.

Dos de las necesidades más urgentes para las mujeres son la seguridad física y la seguridad económica. Los esfuerzos por incluir a las mujeres en la esfera pública no darán resultado si éstas corren el riesgo de sufrir continuos actos de violencia por asumir funciones públicas, y no puede esperarse que sean protagonistas públicas efectivas si no tienen cómo ganarse el sustento. Lo que nosotros en el UNIFEM observamos sobre el terreno —en el Iraq, el Afganistán y Somalia— es que el espacio público para las mujeres en esos países, de hecho se está reduciendo. Las mujeres se están convirtiendo en blanco de asesinatos cuando se atreven a defender los derechos femeninos, y se puede comprobar en todas partes que la violencia llega a los hogares y a las comunidades después de que han terminado los conflictos, a medida que los jóvenes regresan portando armas pequeñas y que las normas sociales que protegen a la mujer siguen incumpléndose.

En todas las zonas de conflicto donde hemos trabajado hemos sido testigos de la disposición de las mujeres a asumir riesgos: cruzando fronteras, organizándose para apoyar la clase de diálogo que conduzca al establecimiento de la paz y desafiando amenazas a su seguridad. Pero no podemos atenernos solamente al valor de las mujeres; es necesario establecer sistemas. Para la consolidación de la paz, la comunidad internacional debe invertir en la reforma del sector de seguridad de modo que se proteja la seguridad de las mujeres, en particular cuando los ejércitos o la policía han sido una fuente de la violencia a que se ven sometidas.

En Rwanda, después de que la policía declaró que no podía proteger a las mujeres porque carecía de vehículos de respuesta rápida, nosotros en el UNIFEM organizamos una respuesta interinstitucional estableciendo oficinas especiales para la mujer en las comisarías de policía y suministrando capacitación, líneas telefónicas de urgencia y motocicletas para auxiliar a las mujeres en los distritos remotos.

En segundo lugar, para que la paz sea sostenible es preciso que exista una verdadera justicia para la mujer. Consolidar la paz requiere que haya para la mujer una justicia que sea congruente con las normas internacionales de derechos humanos. Ello significa revocar toda ley que discrimine contra la mujer, fortalecer las organizaciones encargadas del cumplimiento de las leyes para que las hagan respetar y habilitar a las mujeres para que tengan acceso a esas organizaciones.

En los países afectados por los conflictos es muy frecuente que entre las leyes sobre indemnización de las víctimas no esté incluida la violación, la cual se sigue considerando como un delito menor. Acabo de regresar de Kosovo donde, junto con nuestra embajadora de buena voluntad, la Sra. Nicole Kidman, nos reunimos con mujeres que fueron violadas durante el conflicto. Ellas sienten que han sufrido una doble violación cuando han reclamado justicia, tanto en el sistema local como en el internacional, que les han prometido ayudar pero nunca han cumplido. Si hemos de impartir justicia con seriedad debemos esforzarnos más por brindar capacitación a jueces y abogados y suministrar apoyo para testigos, apoyo médico e indemnización.

Los asuntos familiares y las situaciones personales normalmente se relegan a los sistemas jurídicos consuetudinarios y tradicionales, en parte porque son considerados como sistemas menos costosos de resolución de conflictos y en parte para comprar la cooperación de los líderes tradicionales o tribales dándoles el control sobre cuestiones personales o familiares. El resultado son los crímenes para defender la honra, el intercambio de mujeres para resolver las luchas entre clanes, la denegación de los derechos de herencia de la mujer y otras violaciones de los derechos humanos. La justicia para la mujer no puede lograrse a bajo costo y los derechos de la mujer no pueden canjearse por otros beneficios políticos. La justicia para la mujer tiene que presentarse como una parte integral y factible de todo plan estratégico de asistencia de las Naciones Unidas.

En tercer lugar, la paz requiere cambios institucionales y sistemas de rendición de cuentas más exigentes. La participación de la mujer en la consolidación de la paz requiere una constante inversión sostenida en estrategias que garanticen que las instituciones encargadas de restaurar la gobernanza, la justicia, la seguridad y los sistemas económicos y

sociales tengan la voluntad y la capacidad de responder a las necesidades de las mujeres, y de que las mujeres asuman funciones de liderazgo para influir en esos procesos.

Hemos aprendido que mientras más pronto sean reconocidas las mujeres como agentes de paz e integradas en los procesos de paz, más fácil será que se las considere como protagonistas legítimas. Es por ello que el UNIFEM en Uganda está apoyando esta semana el inicio de una Caravana de Paz con mujeres de la República Democrática del Congo y Uganda, para exigir que la comunidad internacional aplique la resolución 1325 (2000) e incluya a las mujeres en las conversaciones de paz de Juba.

Se han logrado algunos progresos en la inclusión de la mujer en la adopción de decisiones con posterioridad a los conflictos. Diversos sistemas de cuotas y puestos reservados en el Iraq, Burundi, Rwanda, el Afganistán y otros lugares han resultado en números sin precedentes de mujeres en las asambleas nacionales. Pero no se puede asegurar una participación efectiva solamente a través de cuotas.

Este no es sólo un problema de capacidad de la mujer. Se trata de obstáculos a la igualdad de los géneros en las instituciones que influyen en la manera como se adoptan decisiones, se asignan recursos y se ejecutan las políticas. Se deben efectuar tres cambios críticos para lograr una mayor rendición de cuentas. Entre ellos, se debería emitir directivas superiores que integren los derechos de la mujer como elemento clave en la labor de la institución; se deberían instaurar sistemas de incentivos para recompensar los esfuerzos por responder a las necesidades de las mujeres, y se deberían establecer medidas para incluir la igualdad de géneros en los planes individuales de trabajo y en la evaluación del desempeño.

Si bien se ha incorporado a un mayor número de mujeres en las fuerzas militares, la policía y el personal civil de las misiones de mantenimiento de la paz, ellas son aún una minoría simbólica. Todavía no es usual el nombramiento de mujeres para cargos superiores de mediación, de los equipos de facilitación y de las misiones de mantenimiento de la paz. El UNIFEM y otros activistas de los derechos de la mujer deben negociar cada vez de nuevo para que se incluya a mujeres en las conversaciones de paz o se tengan en cuenta las prioridades de las mujeres en las evaluaciones de necesidades. Incluso cuando hemos

logrado hacerlo, descubrimos que no se han asignado los recursos para atender a esas prioridades.

En conclusión, si deseamos consolidar la paz tenemos que cesar de intentar dar recompensas a quienes son más socialmente destructivos y tratar con quienes abogan por soluciones pacíficas. Un famoso filósofo francés dijo:

“Las mujeres no están equivocadas al negarse a aceptar las normas que se les imponen, ya que los hombres deciden esas normas sin consultarles.”

Una manera de comprender la consolidación de la paz es como un esfuerzo nacional masivo para reformular las normas de gobernanza, justicia, seguridad y actividad económica con el propósito de eliminar las causas de los conflictos y la desconfianza. Para las mujeres de todos los grupos sociales, esta es una oportunidad de participar en la reformulación de normas que no se puede desaprovechar. Sólo entonces tendremos una paz bajo las leyes de la justicia.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Sra. Carolyn McAskie, Subsecretaria General y jefa de la Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz.

**Sra. McAskie** (*habla en inglés*): Estoy realmente muy complacida de participar en las deliberaciones del Consejo con ocasión del sexto aniversario de la resolución 1325 (2000) sobre la mujer y la paz y la seguridad. Como Representante Especial del Secretario General que acaba de regresar de una misión de mantenimiento de la paz, y ahora en mi cargo actual como jefa de la nueva Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz, esa histórica resolución ha sido de relevancia directa para mi trabajo.

Mi exposición de esta mañana se centrará en el papel de la recientemente establecida Comisión de Consolidación de la Paz y su oficina de apoyo, pero también quisiera referirme a mis experiencias en el mantenimiento de la paz. No cabe duda de que la existencia de la resolución 1325 (2000) ha tenido un efecto apreciable en nuestras operaciones de mantenimiento de la paz sobre el terreno.

La existencia de un asesor en materia de género en la Operación de las Naciones Unidas en Burundi, junto con una dirección firme de la gestión de la misión y de la Sede, influyeron directamente en nuestra labor, por ejemplo, en materia de desarme, desmovilización y reintegración, en los problemas de

la mujer en relación con los conflictos armados, en las elecciones, en la necesidad de respaldar el compromiso de lograr una representación del 30% de mujeres en el parlamento y en abordar la cuestión de los derechos humanos en relación con la mujer. La falta de un asesor especializado dedicado a las cuestiones de género en el seno del equipo de las Naciones Unidas en el país, no obstante, nos ofreció un ejemplo de cómo se detiene el progreso cuando no se hacen esfuerzos concretos para garantizar que los programas de desarrollo cuentan con la perspectiva de género en la medida adecuada. Como se pone de manifiesto en este debate, no estamos en condiciones de asumir que los temas relacionados con la mujer van a incluirse de manera automática. Sigue siendo necesario adoptar medidas especiales.

Los Estados Miembros han reconocido en diversas resoluciones la incorporación de la perspectiva de género en la esfera de la consolidación de la paz y, en particular, en la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz. Las resoluciones que establecen la Comisión aprobadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General instaban a la Comisión a integrar una perspectiva de género en su labor y alentaban a la Comisión a celebrar consultas con la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres dedicadas a la consolidación de la paz. En el seguimiento de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, la Asamblea General solicitó al Secretario General que velara por que, al respaldar a la Comisión de Consolidación de la Paz, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz integrara una perspectiva de género en todos los aspectos de su labor teniendo en cuenta la resolución 1325 (2000).

La protección y potenciación del papel de la mujer en los países en transición de un conflicto violento a la paz duradera requerirá una mayor comprensión de la discriminación por motivos de género. Cuando hablamos de las bases para la paz y el desarrollo sostenible, la mujer, como encargada de adoptar decisiones y como miembro productivo de la sociedad, encargada de cuidar a los demás y sostenes de familia, debe reconocerse como uno de los pilares de la sociedad. Para lograr una paz duradera que vaya más allá de la mera ausencia de violencia tenemos que comprender la trama social y política que conforma las sociedades y las bases de las comunidades. Ello nos obliga a reconocer no sólo la función clave de la mujer, sino también su labor y su papel como posible agente de cambio.

Los miembros observarán que la propia Comisión tiene la misión de reunir recursos y proponer estrategias integradas para la consolidación de la paz después de un conflicto. Al hacerlo se centrará en la reconstrucción y los esfuerzos de creación de instituciones para los países en los que interviene. También es parte de la labor de la Comisión mejorar la coordinación y desarrollar las mejores prácticas para garantizar una financiación previsible y mantener la atención de la comunidad internacional en los países que salen de un conflicto.

La Comisión está estudiando distintas formas de aprovechar la participación de la sociedad civil en sus deliberaciones. Los representantes de la sociedad civil ya participaron en las reuniones sobre países concretos, como las reuniones celebradas sobre Burundi y Sierra Leona los días 12 y 13 de octubre respectivamente. Muchos miembros de la Comisión están a favor de una participación más sistemática de la sociedad civil y de los grupos de mujeres en la labor de la Comisión. Por lo tanto, tratamos de hallar formas de hacer que la sociedad civil en general y a las organizaciones de mujeres en particular, participen en el apoyo del proceso de consolidación de la paz.

La función asesora a la Comisión la coloca en una posición importante para señalar a la atención los retos críticos que existen sobre el terreno en materia de consolidación de la paz, incluidas las necesidades especiales de las mujeres y las niñas garantizando que se creen espacios para la participación activa de la mujer en la vida política, económica y social y fortaleciendo la protección de los derechos de la mujer contra la discriminación, la violencia y la persecución. La Comisión de Consolidación de la Paz puede actuar como conducto clave para promover acciones prácticas en apoyo de las necesidades de la mujer y la igualdad de género. La Comisión es un foro intergubernamental único centrado en las situaciones de países concretos y por ello cuenta con una ventaja comparativa que le permitirá prestar respaldo estratégico y práctico en la aplicación de la resolución 1325 (2000).

La Comisión puede resultar eficaz en el fortalecimiento del papel de los interlocutores sobre el terreno para facilitar y fortalecer la asociación entre gobiernos y sociedad civil, incluidos los grupos de mujeres. La Comisión puede contribuir a fomentar la confianza y allanar el camino para una gobernanza transparente y responsable ayudando a los nuevos gobiernos a comprender hasta qué punto los conceptos

modernos de democracia se basan en un compromiso constante con la sociedad civil.

Para garantizar que las cuestiones de género y las disposiciones de la resolución 1325 (2000) se toman en consideración en la labor de la Comisión, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz deberá desempeñar un papel clave y facilitar a la Comisión el análisis que necesita para cumplir su compromiso con la incorporación de la perspectiva de género. En ese sentido, se nos informará de la labor de las Naciones Unidas y sus asociados sobre el terreno y en la Sede y aprovecharemos las políticas específicas y datos disponibles en materia de género establecidas por las organizaciones humanitarias y de desarrollo que se encuentran en el terreno.

Ese proceso, sea a través de la Comisión o bien a través de la Oficina de Apoyo, se iniciará mediante la presencia de las Naciones Unidas y de los Estados Miembros sobre el terreno. La consolidación de la paz no es otra etapa de actividad, sino que se trata de garantizar que lo que estamos haciendo nosotros, —se trate del propio país o todos sus asociados— es actuando de manera que ayude al país a mantenerse en el camino hacia el logro de una paz sostenible. Esto representa una oportunidad sin precedentes de mejorar prácticas pasadas. ¿Qué mejor objetivo que actuar como corresponde esta vez acerca de cómo incluir a la mujer y poner fin a la discriminación por motivos de género y al hecho de que las mujeres se conviertan en víctimas? La presencia de las Naciones Unidas sobre el terreno es el instrumento de los nuevos compromisos de la Organización en materia de consolidación de la paz. Las Naciones Unidas deben trabajar en estrecha colaboración con las autoridades nacionales y también con las partes internas y externas en la consolidación de la paz, a saber: donantes, instituciones, entidades políticas regionales y subregionales y agentes locales. La resolución 1325 (2000) puede y debe guiar esta labor al ser uno de los principios fundamentales del enfoque estratégico encomendado por la resolución 60/180 de la Asamblea General por la que se creó la arquitectura de consolidación de la paz.

Prestar apoyo a las mujeres en situaciones posteriores a un conflicto, requerirá también la acción de la Comisión en su función como movilizadora de recursos para planes nacionales de consolidación de la paz. La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz desempeñará un papel importante en el desarrollo de estrategias eficaces de movilización de recursos

dirigidas a abordar la necesidad de incorporar la igualdad de género en la consolidación de la paz.

El Fondo para la Consolidación de la Paz establecido recientemente también podrá contribuir a fomentar los objetivos prácticos de la resolución 1325 (2000). Debemos recordar que el Fondo, aunque generoso, tendrá recursos limitados y deberá ser considerado como un catalizador para el inicio de actividades de consolidación de la paz que necesitarán recursos más sostenibles. Colaboraremos con los asociados sobre el terreno, incluidas las autoridades nacionales, para garantizar que la financiación de las actividades de consolidación de la paz, como las que se proporcionan a instituciones nacionales y las destinadas a fortalecer las capacidades nacionales para fomentar la solución pacífica de conflictos, cubren las necesidades de la mujer en aras de fomentar la igualdad entre los géneros.

Han pasado seis años desde la aprobación de esa histórica resolución. Se ha hecho mucho por reconocer el importante papel de la mujer en los países en situaciones de conflicto, sin embargo, con este debate se reconoce que nos queda mucho camino por recorrer. Ahora comprendemos mejor de qué manera los conflictos afectan de un modo desproporcionado a las mujeres y las niñas. Lo que todavía no hemos demostrado es que, al encarar las causas profundas del conflicto e invertir sus efectos, también tenemos que hacer esfuerzos extraordinarios para encarar esos efectos. Eso exigirá la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General que el Consejo tiene ante sí.

Concluiré añadiendo que la discriminación por motivos de género debe ser considerada también como otra forma de discriminación y que hay que hacer un esfuerzo y asumir un compromiso al nivel internacional para comprender sus causas profundas e invertir sus efectos trágicos. Esto exigirá liderazgo por parte todos nosotros y rendición de cuentas por parte del sistema de las Naciones Unidas. La creación de nuevos instrumentos consagrados a la consolidación de la paz nos brinda una oportunidad sin precedentes de actuar de una manera distinta, una oportunidad que no debemos desperdiciar. Nos ofrece un papel en blanco en el que podemos escribir de nuevo cómo abordar las necesidades de las sociedades que salen de un conflicto. No podemos ignorar las voces de las mujeres desde que se empieza a mediar la paz. La paz no es solamente un ejercicio para los combatientes, sino que

en su consolidación debe participar toda la sociedad, es decir, también las mujeres.

La Comisión está adoptando un enfoque sumamente práctico y sustantivo en su labor. Está decidida a marcar una verdadera diferencia trabajando en Burundi y Sierra Leona y tendrá en cuenta los elementos relacionados con las necesidades de las mujeres y las niñas de conformidad con la resolución 1325 (2000) a fin de garantizar que la atención y los recursos de la comunidad internacional se emplean de manera eficaz.

Para que la Comisión tenga éxito, debe intervenir en el fortalecimiento de la comprensión de las causas profundas de los conflictos y ayudar a los países a identificar el camino hacia la paz.

Para que el mantenimiento de la paz tenga éxito es crucial trabajar con los gobiernos nacionales a fin de asegurar que en las consultas se tomen en cuenta los elementos que figuran en la resolución 1325 (2000) —entre ellos, los que se refieren a la solución de conflictos, la protección y el respeto de los derechos humanos— y garantizar que figuren entre los elementos esenciales de la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz. El problema es juntar los recursos y la energía de la sociedad para lograr un enfoque lo más amplio posible, un proceso más participativo y resultados más sostenibles.

Las mujeres deben desempeñar un papel crucial en la consolidación de la paz por propio derecho, y no porque sean victimizadas de manera desproporcionada ni porque naturalmente sean vistas como agentes de la paz. El papel clave de la mujer debe ser reconocido porque las sociedades en que las mujeres participan plenamente son en general más pacíficas, más prosperas y brindan más oportunidades.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. McAskei por su declaración.

Hemos escuchado las presentaciones de información de las cuatro Oficinas y Departamentos pertinentes.

A continuación harán uso de la palabra los miembros del Consejo y otros oradores que han solicitado participar en el debate en virtud del artículo 37 del reglamento provisional, según el orden establecido en la lista de oradores.

**Sr. de La Sablière** (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Celebro que usted haya tomado la iniciativa de llevar a cabo un debate público sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Francia se asocia plenamente a la declaración que pronunciará en breve la presidencia finlandesa de la Unión Europea.

El año pasado, al cumplirse cinco años de la aprobación de la resolución 1325 (2000), hicimos el primer balance de la aplicación de este texto fundamental. Ese examen nos permitió identificar ciertos avances, en particular, el hecho de que el papel de la mujer ha sido tomado en cuenta en las distintas resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad. Lamentablemente, también muestra varias lagunas y promesas no cumplidas.

Nos interesa saber si hemos hecho progresos desde entonces. El informe (S/2006/720) del Secretario General sobre el primer año del plan de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en todo el sistema de las Naciones, nos proporciona indicaciones útiles. Quisiera, al respecto, agradecer profundamente a la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, Sra. Rachel Mayanja.

El ámbito en que más cambios ha logrado la resolución 1325 (2000) es el de las operaciones de mantenimiento de la paz. Esto se debe a una serie de factores. El primero es la incorporación más sistemática del problema de la mujer y la paz y la seguridad en los mandatos del Consejo de Seguridad. En segundo lugar, la asignación relativamente clara de las funciones de las partes en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz, lo que asegura una mejor coordinación. El tercero es el papel extremadamente positivo que han desempeñado los asesores y los coordinadores en materia de género, que están presentes en todas las operaciones de mantenimiento de la paz. Quisiera, al respecto, reiterar mis felicitaciones al Sr. Jean-Marie Guéhenno por el papel crucial que ha desempeñado el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en ese ámbito.

A la vez, quiero apoyar la condena que figura en la declaración presidencial, que el Consejo de Seguridad aprobara esta tarde, respecto de los abusos sexuales cometidos por algunos efectivos de mantenimiento de la paz.

¿Tenemos los medios necesarios para seguir avanzando en otros aspectos, tales como la protección de la mujer contra la violencia perpetrada en el contexto de los conflictos armados y la participación de la mujer en la etapa posterior al conflicto?

En lo relativo a la protección de la mujer durante los conflictos, la crisis de Darfur y la situación en Ituri muestran que, lamentablemente, la violencia contra la mujer, en especial la violencia sexual, sigue generalizándose a gran escala y, a menudo, con impunidad. En el informe del Secretario General “Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer” (A/61/122/Add.1), se subraya también la brecha entre los progresos alcanzados en la adopción de medidas normativas —sean éstos a través de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, el derecho internacional humanitario o el Estatuto de la Corte Penal Internacional— y la continua situación en el terreno. Este año, Francia y los Países Bajos han presentado un proyecto de resolución a la Asamblea General, uno de cuyos elementos será un pedido a cada uno de los órganos de las Naciones Unidas para que examinen los medios que se pueden emplear para reducir la disparidad que existe entre las normas y la realidad en el terreno.

Creemos que el nuevo Consejo de Derechos Humanos, que ahora está en condiciones de dar seguimiento a las cuestiones a lo largo de todo el año y de reunirse en caso de emergencia, tiene un papel importante que desempeñar en este ámbito, ya sea dar respuesta a las graves violaciones de los derechos de la mujer enviando recomendaciones a otros órganos o apoyar las medidas de cooperación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

La creación de la Comisión de Consolidación de la Paz debería permitirnos hacer progresos en la participación de la mujer en las etapas de la reconstrucción y posteriores al conflicto. La necesidad de integrar una perspectiva de género y de hacer participar a los representantes de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres, se menciona específicamente en el mandato de la Comisión de Consolidación de la Paz. En la primera reunión dedicada a países concretos, que se organizó recientemente sobre Sierra Leona y Burundi, se confirmó la validez de esta referencia así como la importancia del papel de la mujer en la consolidación de una paz sostenible.

¿Cuáles consideramos que son las esferas prioritarias para garantizar la plena y completa participación de la mujer en el mantenimiento de la paz y la reconstrucción? La primera es la rehabilitación de las víctimas, en particular las víctimas de violencia sexual. ¿Cómo es posible restablecer una paz duradera cuando las mujeres que han sido víctimas de la violencia durante la etapa del conflicto son marginadas por sus propias comunidades? Es sumamente importante que en los programas de desarme, desmovilización y reintegración se tome debidamente en cuenta la suerte de las mujeres que se han visto asociadas —a menudo por la fuerza— a los grupos de combatientes.

El segundo aspecto es la administración de la justicia. ¿Cómo pueden las mujeres expresar su voluntad y tomar parte en la vida cívica si para ello deben estar en contacto con sus torturadores y vivir con temor? ¿Cómo podemos pedirles que recurran al sistema judicial cuando ese sistema es sinónimo de nuevas humillaciones, negación y posibles represalias? Por eso resulta indispensable la lucha contra la impunidad y que el sistema judicial adopte una perspectiva de género.

El tercer aspecto es la participación en el proceso de toma de decisiones. El acceso de las mujeres a los cargos electivos es un elemento clave. En ese sentido, no podemos dejar de celebrar los ejemplos de Rwanda y Burundi. Pero también debemos asegurarnos de que la mujer, en especial por conducto de las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de la mujer, participen en todos los procesos administrativos.

El último aspecto es la creación de instituciones que lleven a la práctica la igualdad. La etapa de consolidación de las instituciones ofrece una oportunidad singular a los países que salen de un conflicto para crear instituciones que se ajusten a las normas jurídicas más avanzadas. Instrumentos como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer deben ser una referencia para todos los agentes de la reconstrucción.

He escuchado muy atentamente las intervenciones de las Sras. McAskie y Heyzer. Asimismo, tenemos presente lo que nos dijeron las organizaciones no gubernamentales durante la reunión que se organizó ayer por la tarde siguiendo la fórmula Arria. Les agradezco sus contribuciones, que seguirán estimulando nuestra acción

en el Consejo de Seguridad en pro de la ejecución de la resolución 1325 (2000).

**Nana Effah-Apenteng** (Ghana) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber tomado la iniciativa de organizar este debate sobre la mujer y la paz y la seguridad para cumplir los objetivos de la resolución 1325 (2000) del Consejo. Quisiera sumarme al orador que me ha precedido para dar las gracias a la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Subsecretario General, Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, por sus respectivas exposiciones informativas. También quisiéramos dar las gracias al Secretario General por su informe sobre este tema (S/2006/770), que no sólo cubre los grandes esfuerzos que se hicieron para aplicar la resolución sino que también nos señala el camino a seguir.

El 31 de octubre de 2000, cuando el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1325 (2000) relativa a la mujer y la paz y la seguridad, ofreció un mandato innovador, encaminado a lograr una plena participación de la mujer, en pie de igualdad, en todas las iniciativas para la paz y la seguridad, además de la incorporación de las cuestiones de género. La resolución también puso de relieve las medidas necesarias para lograr ese objetivo.

Al celebrar el sexto aniversario de esta resolución innovadora, es conveniente que hagamos balance de la ejecución de la resolución para evaluar sus logros, efectuar un examen de las prácticas óptimas y las lecciones aprendidas, determinar los retos y las lagunas y adoptar las medidas necesarias para ponerle remedio. En general, consideramos que no hemos hecho nada más que hablar en relación con las aspiraciones subyacentes a esta resolución que hizo historia, y que la ejecución de esta resolución ha tenido altibajos y sus resultados han sido variados. Ello es especialmente cierto en la mayoría de países en desarrollo, incluido el mío, Ghana.

El camino a seguir está a nuestro alcance. El Secretario General ha respondido debidamente a estos retos en su informe anual con la presentación, en relación con varias esferas claves y prioritarias, de varias recomendaciones que merecen que las estudiemos. Entre otras cosas, se trata de una

participación decidida de los Estados Miembros, el desarrollo de un sistema de rendición, supervisión y presentación de informes eficaz, la mejora de la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas y una asignación de recursos eficaz y adecuada.

El objetivo último de la incorporación de la perspectiva de género es acabar con todos los factores que aumentan el grado de vulnerabilidad de las mujeres en la sociedad. Para ello, debemos cambiar nuestra forma de pensar y hacer esfuerzos más decididos, sobre todo a nivel nacional, para sacar el mejor partido posible tanto a las estructuras existentes como a la creación de otras nuevas, cuando sea necesario.

En ese sentido, quisiera analizar brevemente algunas de las propuestas que mi delegación considera claves para abordar nuestras inquietudes. Ante todo, debemos tomar en serio la ejecución a nivel nacional. Cuando se conciben programas para nuestras mujeres, tendremos que tener en cuenta la alta tasa de analfabetismo, que las deja al margen de la corriente general y, por lo tanto, fuera del alcance de la mayoría de programas. Evidentemente, la aplicación general de la resolución 1325 (2000) ha sido específica e irregular a nivel nacional. Hasta la fecha, solamente algunos gobiernos han desarrollado planes de acción nacionales para la ejecución de la resolución 1325. En su mayoría, irónicamente, se encuentran en el mundo desarrollado, en países que ni tienen conflictos ni los están superando.

Es fácil invitar a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional a actuar pero, como Estados Miembros debemos reconocer nuestro papel y aplicar, como se nos pide, la resolución 1325 (2005). Cumplir los objetivos que nos hemos propuesto simplemente exige una respuesta concertada a la rendición de cuentas a nivel nacional. Debería haber una mayor cooperación y coordinación entre las instituciones públicas pertinentes para que se ocupen del mantenimiento de la paz y de los asuntos relacionados con la mujer. En mi país, se trataría de los Ministerios de Asuntos de la Mujer, Relaciones Exteriores, Interior y Defensa.

Los países que aportan contingentes deberían incorporar la perspectiva de género a sus procesos de reclutamiento, entrenamiento y desarrollo, sobre todo en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. En ese sentido, deben tenerse en cuenta las necesidades específicas de los países que

viven un conflicto o lo han dejado atrás para que los compromisos se conviertan en medidas concretas que mejoren la situación de la mujer. Los Estados Miembros y los asociados deben seguir prestando el apoyo financiero necesario para la ejecución de la resolución 1325 (2000).

Habría que desarrollar un sistema eficaz y sólido de rendición de cuentas, vigilancia y notificación. No obstante, si no se dispone de los recursos oportunos y si éstos no se asignan claramente, es probable que el proyecto quede estancado. También es sumamente importante que quienes elaboren los planes de acción nacionales se encarguen de que se aliente a las mujeres de las bases o las comunidades a participar positivamente en asociación con la sociedad civil.

A nivel mundial, en el clima actual de la reforma de las Naciones Unidas, este es un buen momento para examinar y mejorar la supervisión intergubernamental, así como para efectuar una última supervisión del proceso de aplicación tanto por parte de las entidades nacionales como de las Naciones Unidas. Además, lamentablemente la supervisión intergubernamental deja mucho que desear. El único mecanismo que ha desarrollado el Consejo de Seguridad para efectuar el seguimiento de su propia ejecución ha sido el debate público anual y la reunión sobre la mujer y la paz y la seguridad que seguía la fórmula Arria. El Consejo debería ser más dinámico y establecer un mecanismo para ejecutar de forma más sistemática, eficaz y coordinada la resolución 1325 (2000) en sus trabajos, mediante el nombramiento de un miembro del Consejo de Seguridad para que se encargue de la coordinación y de un grupo de trabajo de expertos sobre la mujer, la paz y la seguridad compuesto por miembros del Consejo.

Consideramos que las recomendaciones del Secretario General también deberían incluir la acción a nivel regional. Reconocemos que en algunos países desarrollados se han efectuado esfuerzos encaminados a la aplicación de la resolución 1325 (2000) pero una vez más, irónicamente, no ha sido mucho lo que se ha hecho en los países en desarrollo. Habida cuenta del historial de conflictos del África occidental, una región como la nuestra se beneficiaría de semejante empresa.

El principal instrumento para la ejecución de la resolución 1325 (2000) en el sistema de las Naciones Unidas es el plan de acción del Secretario General para el todo el sistema de las Naciones Unidas, que ha

desarrollado el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad. No obstante, sus deficiencias le han restado valor a su propósito general y, de ese modo, lo han hecho incompetente a la hora de efectuar un seguimiento preciso de los progresos, como se dice claramente en el informe del Secretario General. Tampoco resulta alentador leer que una tercera parte de las entidades de los organismos de las Naciones Unidas no respondieron a un cuestionario sobre esta cuestión, lo que puede interpretarse como falta de compromiso por parte de esos órganos.

Apoyamos plenamente el llamamiento del Secretario General para que se revise y renueve el Plan de Acción para todo el sistema después de 2007 con el fin de poner remedio a sus deficiencias y para que apoye más los ideales y los objetivos de la resolución 1325 (2000).

La recientemente creada Comisión de Consolidación de la Paz tiene que desempeñar un papel importante en toda esta cuestión y tenemos que velar por que nuestro principal compromiso para con la igualdad entre los géneros a la luz de la resolución 1325 (2000) se integre plenamente en sus trabajos. En ese sentido, esperamos estar más orientados a la acción. El Equipo de Tareas Interinstitucional podría emularse a nivel nacional cuando pueda potenciarse ese aspecto de sus trabajos.

La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad nos lleva a todos a una nueva norma de rendición de cuentas tanto durante los conflictos como después de ellos. Lo que deberíamos hacer es reforzar el impulso político y emprender iniciativas y actividades más conscientes para intensificar la ejecución de la resolución. Esta es la forma más segura de hacer realidad nuestro compromiso con la igualdad entre los géneros.

**Sr. Rogachev** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La resolución 1325 (2000) sigue siendo una referencia para definir el papel de la mujer en la esfera de la prevención y la resolución de los conflictos, así como en la reconstrucción después de los conflictos. Tenemos que aplicar las disposiciones de la resolución al proceso de creación de igualdad de oportunidades para que las mujeres participen activamente en la consolidación de la paz y la seguridad, así como para que participen cada vez más en la adopción de decisiones. Este problema se trata en la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión

de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y debe ocupar el lugar que le corresponde en las actividades de la Comisión de Consolidación de la Paz y del Consejo de Derechos Humanos.

Es evidente que las mujeres ya desempeñan un papel importante, que tienen la capacidad de ampliar, en todas las cuestiones relativas a la prevención y la resolución de los conflictos. En este sentido, somos partidarios de la elaboración de una estrategia encaminada a garantizar la plena participación de la mujer en las conversaciones de paz y en los procesos electorales.

En cuanto a la recuperación después de los conflictos, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer debe ser el instrumento de referencia básico.

El plan de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000), que se adoptó en 2005, contribuyó a la aplicación de la estrategia de las Naciones Unidas sobre la mujer y la paz y la seguridad. El plan permitió mejorar la coordinación interinstitucional y la responsabilidad estructural. Sin embargo, sus posibilidades no han sido explotadas plenamente.

Estamos de acuerdo con lo que plantea el Secretario General en su informe (S/2006/770), en lo que respecta a la necesidad de cerrar la brecha en la aplicación de ese plan, una brecha que se debe en parte a los problemas que existen en todo el sistema de las Naciones Unidas. Para hacerlo no es necesario crear nuevas estructuras, pues eso sólo agravaría el problema de la duplicación y la falta de coherencia, en realidad, debemos aumentar la eficacia de los mecanismos y procedimientos especiales ya existentes a partir de mejorar su coordinación y responsabilidad, así como de garantizar que empleen fuentes confiables de información, que permitan evitar los sesgos en su labor. Aquí, corresponde señalar el papel de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros (RIMIG) y su Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad. También apoyamos la necesidad de hacer un mayor uso de la capacidad de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer. La labor del Relator Especial sobre la violencia contra las mujeres no está exenta de críticas. Aquí también debemos garantizar que se aplique un enfoque objetivo y despolitizado.

Apoyamos la ampliación del plan de acción, que en particular debe cubrir todos los temas que apunten a alentar la participación de la mujer en los procesos de paz y a garantizar que este tema siga estando en el centro de la atención de los órganos de las Naciones Unidas.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Papua Nueva Guinea.

**Sr. Aisi** (Papua Nueva Guinea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Hablo en nombre del grupo del Foro de las Islas del Pacífico, que tiene su sede en Nueva York y está integrado por Australia, los Estados Federados de Micronesia, Fiji, las Islas Marshall, Nauru, Nueva Zelanda, Palau, Samoa, las Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, Vanuatu y mi propio país, Papua Nueva Guinea.

Los miembros del Foro de las Islas del Pacífico siguen dedicados a la importante tarea de aplicar la resolución 1325 (2000). Este año, la Secretaría del Foro convocó un Taller de la región del Pacífico sobre la cuestión de género, los conflictos, la paz y la seguridad, en el que se hizo hincapié en la necesidad de fortalecer las asociaciones entre los principales organismos gubernamentales y sus respectivos ministerios, la sociedad civil, las organizaciones regionales e internacionales y la comunidad de donantes. Organizado en asociación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), la Agencia de Australia para el Desarrollo Internacional (AusAID), el femLink Pacific y el Organismo Internacional para el Desarrollo de la Mujer, en el taller se instó a la formulación de un conjunto de medidas, entre las que se incluye el seguimiento anual de los temas relativos al género, la paz y la seguridad; la realización de investigaciones sobre la cuestión de género en los conflictos regionales y los procesos de paz; la creación de una base de datos de las mujeres que trabajan en la consolidación de la paz en el Pacífico; la verificación del cumplimiento de la resolución 1325 (2000) por las misiones regionales de asistencia y por medio de los acuerdos de paz; las asistencia técnica a los miembros del Foro en la aplicación nacional de la resolución 1325 (2000), en lo que se incluye el fomento de la capacidad en la concienciación respecto de la cuestión de género; el apoyo a las organizaciones no gubernamentales de mujeres que trabajan apoyándose en la resolución 1325

(2000); y el mejoramiento de los sistemas de alerta temprana en el ámbito de la cuestión de género.

Con posterioridad, esos resultados fueron refrendados por el Comité de Seguridad Regional del Foro, y se integraron acciones de seguimiento en el plan de trabajo de la Secretaría del Foro. Otras acciones se están llevando a cabo. La AusAID está financiando un programa en las Islas Salomón, Papua Nueva Guinea y Fiji, a fin de capacitar a los principales funcionarios públicos y representantes gubernamentales en lo que respecta a la importancia de la resolución 1325 (2000), así como para traducir la resolución a las lenguas locales. Por otra parte, varias entusiastas organizaciones no gubernamentales de mujeres de nuestra región —incluidos femLink Pacific y el Centro Ecuménico para la Investigación y la Defensa, en Fiji, y Vois Blong Mere, en las Islas Salomón— están trabajando en la promoción de la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Esos progresos sirven de ejemplo de lo que se puede lograr cuando las iniciativas locales y regionales reciben apoyo de los donantes de la comunidad internacional. Un ejemplo claro de ello es el programa sobre la mujer y la paz y la seguridad, establecido por el UNIFEM en la Melanesia, a partir del cual se crearon los comités sobre la mujer y la paz y la seguridad en Papua Nueva Guinea, las Islas Salomón, Vanuatu y Fiji. Además, en 2005, el UNIFEM llevó a cabo un valioso proyecto piloto en el que se probó un indicador de alerta temprana para la cuestión de género en las Islas Salomón. Lamentablemente, debo informarles que algunos de esos proyectos se detuvieron o están estancados. Las organizaciones de desarrollo siguen utilizando y aprovechando los resultados de esos estudios. Ellos proporcionan información que resulta valiosa para la elaboración de las estrategias y los planes de acción nacionales que se aplican en la prevención de conflictos, la consolidación de la paz y la reconstrucción en situaciones posteriores a conflictos, y lo que es más importante, esa información sirve para garantizar que el útil papel que desempeña la mujer en estos procesos se reconozca y tome en cuenta. La sostenibilidad financiera es fundamental para garantizar el éxito de todos nuestros programas relacionados con la resolución 1325 (2000).

Los esfuerzos para aplicar la resolución 1325 (2000) en el Pacífico forman parte de un compromiso de largo plazo. En 2000, en la Declaración de Biketawa se le encargó al Foro de las Islas del Pacífico dar

respuesta a los temas de la seguridad en el nivel regional y se reiteró el apego a los principios de la libertad de los individuos ante la ley; la igualdad de derechos de todos los ciudadanos con independencia de su género, raza, color, credo o afiliación política; y del derecho inalienable de los individuos a participar por todos los medios en un proceso político libre y democrático dentro del marco de la sociedad en que viven. Además, el trascendental Plan Pacífico, aprobado por los líderes del Pacífico en octubre de 2005, adoptó una definición amplia de seguridad para incorporar el tema de la seguridad humana como una de las cuatro metas prioritarias para la región e incluyó un objetivo estratégico intersectorial para mejorar la igualdad de género.

El próximo año, todas las mujeres de la región del Pacífico, incluidos los países y territorios que no pertenecen al Foro, se reunirán para celebrar la Décima Conferencia Trienal sobre las Mujeres del Pacífico, además, tendrá lugar la Tercera Reunión Ministerial sobre las mujeres del Pacífico, en Nueva Caledonia, en la que se examinarán los progresos de la Plataforma de Acción sobre el adelanto de la mujer y la igualdad de género en el Pacífico para la etapa que va de 2005 a 2015. En el 2004, esta reunión de ministros, funcionarios gubernamentales y representantes de la sociedad civil en el Pacífico reconoció que la paz y la seguridad son cuestiones cruciales y las añadió a la Plataforma de Acción sobre la mujer. En esa reunión se instó a los Gobiernos a promover la paz integrando el tema de la paz y el arreglo de conflictos en los programas escolares; a aplicar la resolución 1325 (2000); a promover la paz integrando las metodologías tradicionales de reconciliación en los procesos de paz; a reconocer y ampliar la participación de las mujeres en los sistemas de alerta temprana, en la prevención de conflictos, en los procesos y negociaciones de paz, y en la reconstrucción posterior a los conflictos; a reconocer la necesidad de abordar los procesos de paz y justicia en la toma de decisiones y en la resolución de conflictos; a apoyarse en las organizaciones regionales e internacionales para llevar a cabo cursos de sobre los temas de género dirigidos al personal de mantenimiento de la paz, a fin de garantizar que sean sensibles a estas cuestiones cuando se encuentran en el terreno; a utilizar las disposiciones de la Declaración de Biketawa para supervisar de manera activa las situaciones de seguridad nacional, a fin de prevenir posibles conflictos y resolver las controversias por medios pacíficos; y a elaborar y financiar planes

nacionales para mitigar y dar respuesta a desastres, con miras a proteger vidas y propiedades en caso de catástrofes naturales. La reunión, que tendrá lugar en mayo de 2007 será una oportunidad para que mujeres dirigentes en la zona del Pacífico examinen los avances que se han registrado en la conquista de esos objetivos.

Mientras tienen lugar esos procesos, es importante que, tomando en cuenta el prestigio que tienen algunos de nuestros miembros como reputados proveedores de contingentes de tropas a las fuerzas internacionales de mantenimiento de la paz y la creciente participación de los países miembros de Foro en misiones de asistencia regional, se garantice que los países de nuestra región vean la resolución 1325 (2000) como un marco para el desarrollo de políticas de mantenimiento de la paz. Por otra parte, en su recién finalizada Cumbre, celebrada el día 25 de octubre de 2006, los dirigentes del Foro acordaron dedicar una mayor atención a la aplicación de las convenciones internacionales sobre derechos humanos. En este punto, deseo señalar que una de las iniciativas contenidas en el Plan del Pacífico se refiere específicamente a la resolución 1325 (2000). Nuestros dirigentes consideraron esas convenciones como herramientas esenciales para respaldar las mejoras en la gestión institucional de los gobiernos. Dieron su apoyo también a las recomendaciones del Comité de Seguridad Regional del Foro y otros órganos regionales que trabajan en el mejoramiento de la seguridad y la protección regional, entre ellas a la de centrar la atención en un rango más amplio de cuestiones de política y seguridad humana, e hicieron hincapié en la necesidad de una mayor congruencia entre esas recomendaciones y los esfuerzos que se vienen realizando al nivel nacional.

Por último, deseo aprovechar esta oportunidad para felicitar a uno de nuestros miembros, Fiji, por sus reciente elección para formar parte de la Comisión de Consolidación de la Paz, algo que estamos seguro dará un nuevo impulso a la aplicación plena de la resolución 1325 (2000) en el Pacífico. En este sentido, acogemos también con beneplácito la creación del cargo de Asesor Especial en Cuestiones de Género en la Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz, con miras a garantizar que la cuestión de género se integre en todos los aspectos de la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz.

Doy las gracias a mis colegas por sus presentaciones de esta mañana.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Representante de Noruega.

**Sr. Løvald** (Noruega) (*habla en inglés*): La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad ha impulsado el progreso, pero aún se puede y se debe hacer mucho más en todos los niveles.

Para que se comprenda mejor cómo la resolución 1325 (2000) se traduce en cambios sobre el terreno, un equipo encargado del estudio del país integrado por representantes de los Países Bajos, el Reino Unido y Noruega, en estrecha cooperación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, visitó cuatro misiones de operaciones de mantenimiento de la paz importantes —en la República Democrática del Congo, Liberia, Sierra Leona y Kosovo. El equipo encargado del estudio del país quedó impresionado por la dedicación de los asesores en cuestiones de género en las misiones visitadas. Esos asesores y su equipo han despertado una clara conciencia acerca de las cuestiones de género en las misiones de las Naciones Unidas. Además, han logrado avanzar mucho en la aplicación de la resolución 1325 (2000) en el terreno, sobre todo en cuanto al imperio de la ley y la participación política.

Había muchos problemas comunes en las cuatro misiones. El enfoque de género no estaba presente en las primeras etapas de la creación de la misión; los recursos eran insuficientes; la rendición de cuentas aún era limitada y se seguía cuestionando la sustentabilidad de los esfuerzos en materia de género. Algunos asesores en cuestiones de género en las misiones disfrutaban de excelente acceso al Representante Especial del Secretario General y recibían mucho apoyo. Otros tenían condiciones de trabajo más difíciles. El equipo encargado del estudio del país encontró una fuerte correlación entre la incorporación de la perspectiva de género en las actividades de las misiones y el nivel de cooperación entre las distintas misiones y el equipo de las Naciones Unidas en el país.

Si bien hay ejemplos de mejores prácticas, está clara la necesidad de adoptar un enfoque más sistemático en las cuestiones de género, comenzando por los mandatos. Es preciso que existan mejores indicadores de la incorporación de la perspectiva de género exitosa en los procesos de planificación integrados. Es necesario un plan de aplicación claro y visible. Además, se deben asignar suficientes recursos financieros.

También resulta importante la planificación a largo plazo. Es esencial tener presente los objetivos a largo plazo para garantizar una transición sin tropiezos del mantenimiento de la paz a la consolidación de la paz, en la que el equipo de las Naciones Unidas en el país debe desempeñar un papel fundamental. Se deben crear asociaciones estratégicas en una etapa temprana con el equipo en el país, y las misiones deben basarse en las ventajas comparativas de los organismos como el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

El equipo de las Naciones Unidas en el país debe elaborar un plan plenamente integrado en materia de género que refleje los objetivos de la resolución 1325 (2000), entre ellos la clara rendición de cuentas, la división del trabajo y las medidas concretas que hay que adoptar. El plan estratégico debe incluir una explicación acerca de cómo cooperar y coordinar las actividades con los gobiernos nacionales. Ello es esencial para la sustentabilidad de los esfuerzos en materia de género.

Nos sentimos alentados por el número cada vez mayor de mujeres muy calificadas en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, aunque se debe corregir el número relativamente bajo de mujeres en puestos importantes. Sabemos que las guerras y los conflictos afectan a los hombres, mujeres, niñas y niños de distinta manera. Sabemos también que la plena participación de la mujer en los procesos de paz y de consolidación de la paz es necesaria para lograr la paz duradera. Ello debe guiar la planificación y la aplicación tanto de los esfuerzos de las Naciones Unidas como nuestros propios esfuerzos en pro de la paz y el desarrollo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Representante del Canadá.

**Sr. McNee** (Canadá) (*habla en inglés*): En nombre del Gobierno del Canadá deseo dar las gracias al Japón por haber organizado hoy este debate público. Asimismo, deseo expresar mi agradecimiento a los oradores que intervinieron hoy por haber demostrado cuán importante es nuestro compromiso permanente para llevar adelante el programa de la mujer y la paz y la seguridad.

El Canadá hace plenamente suya la declaración que posteriormente formulará hoy el Representante de Eslovenia en nombre de la Red de Seguridad Humana.

Al celebrar el sexto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo, y acoger con satisfacción el estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer (A/61/122/Add.1) presentado por el Secretario General, el Canadá insta al Consejo de Seguridad y a la Comisión de Consolidación de la Paz a que intensifiquen sus esfuerzos para abordar todo acto de violencia por motivos de género contra las mujeres y las niñas y a que se ponga fin a la impunidad de esa violencia para que la mujer pueda desempeñar un papel pleno en la reconstrucción de sus comunidades y se beneficie de los dividendos de la paz.

En ese sentido, hemos visto algunos progresos positivos. En abril de este año, el Consejo aprobó la resolución 1674 (2006) sobre la protección de los civiles. Esa resolución incluye disposiciones firmes para dar prioridad a la protección de los civiles como parte de las operaciones de apoyo a la paz y para abordar la violencia sexual y la violencia por motivos de género.

Como en muchas cuestiones que trata el Consejo, el programa de la mujer y la paz y la seguridad no es un concepto político abstracto. En Burundi, hemos visto el efecto positivo de la participación de la mujer en las negociaciones de paz. En el Afganistán, hemos presenciado la fuerza y el compromiso de las mujeres que lucharon por consagrar la igualdad de derechos en sus constituciones. En Rwanda después del genocidio, la mujer ha conseguido un número de escaños récord en la Asamblea electa. Es necesario que se protejan y potencien esas conquistas para garantizar sus efectos positivos duraderos.

Sin embargo, el Consejo sabe muy bien, al igual que la comunidad internacional en general, que no se lograrán la paz, la justicia y la seguridad eficaces y sostenibles si no tenemos en cuenta todas las actividades conexas desde una perspectiva de género. Para que la consolidación de la paz incorpore la igualdad entre los géneros y los derechos de la mujer de manera eficaz, tenemos que centrarnos tanto en una mayor participación directa de la mujer en los procesos de paz como en la reforma institucional con una dimensión de género. Sin ese doble enfoque, no se podrá consolidar la paz.

La semana pasada, el Canadá actuó en calidad de anfitrión, junto con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, de una mesa redonda para debatir las prioridades de la mujer en la

consolidación de la paz, sobre todo en los ámbitos de la justicia por motivos de género, la reforma del sector de la seguridad y la buena gestión pública, y debatir el carácter esencial de la aplicación de la resolución 1325 (2000) en su labor. El Canadá acoge con mucha satisfacción el nombramiento reciente de la Sra. Carolyn McAskie como Subsecretaria General de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, y desea agradecerle su gran compromiso y constante participación en este importante programa.

Ya se ha definido bien la función directa del Consejo para garantizar que la mujer participe en todos los niveles del proceso de consolidación de la paz y se incorpore la igualdad entre los géneros en todas las actividades relativas a la paz y la seguridad. La Comisión de Consolidación de la Paz comparte también esta responsabilidad y reafirmó hace poco —en sus primeras reuniones dedicadas a países concretos sobre Burundi y sobre Sierra Leona— la importancia fundamental de la resolución 1325 (2000) para su labor.

El Canadá celebra el compromiso del Consejo, y el de la Comisión de Consolidación de la Paz y de la comunidad internacional en general, de adoptar medidas para promover la igualdad entre géneros y respaldar la potenciación de la mujer. Sin embargo, el Canadá también sabe que, como señaló el Secretario General en su informe actual al Consejo sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2006/770), la atención a la igualdad entre los géneros no se ha incorporado sistemáticamente. En ese sentido, el Canadá desea destacar la necesidad cada vez mayor de los sistemas de supervisión eficaces, entre ellos la recopilación sistemática de los datos desglosados por género y un mayor número de mecanismos de rendición de cuentas y de presentación de informes en todos los ámbitos relativos a la resolución 1325 (2000).

*(continúa en francés)*

Además, resulta importante crear una capacidad internacional eficaz para prevenir situaciones en las que los civiles, en particular las mujeres, se vean expuestos a grandes peligros y para afrontarlas. El Canadá seguirá supervisando la aplicación de los compromisos del Consejo, sobre todo en contextos de países concretos, y apoyando la labor que refuerza los esfuerzos del Consejo y de la comunidad internacional en general en ese ámbito. Esos esfuerzos incluyen garantizar que las preocupaciones sobre la igualdad entre los géneros figuren en las resoluciones del

Consejo que estipulan o prolongan las misiones de mantenimiento de la paz y se incluyan en los objetivos de los viajes de las misiones y de los informes de las misiones para el Consejo.

Además, el Canadá insta a la Comisión de Consolidación de la Paz para que elabore modalidades para garantizar la participación activa de la sociedad civil y de las organizaciones femeninas representativas en todos los ámbitos de su labor y asegurar que grupos de mujeres contribuyan activamente a la consolidación de la paz y a las estrategias de desarrollo a largo plazo desde el inicio.

El Canadá también insta a la Comisión de Consolidación de la Paz a adoptar una política interna de incorporación de la perspectiva de género en su estructura y sus operaciones. Ello podría incluir la integración de un análisis comparativo entre los sexos en sus disposiciones relativas a la gestión, el desembolso y la utilización del nuevo Fondo para la Consolidación de la Paz. Por otra parte, el Canadá está firmemente convencido de que la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz podría sacar mayor provecho de un cargo de nivel superior de asesor permanente en materia de género.

El Consejo podrá tener éxito en el establecimiento de una paz y una seguridad duraderas, sólo si reconoce plenamente la contribución de la mujer a su propio futuro y al futuro de sus países.

**Sr. Liu Zhenmin** (China) *(habla en chino)*: Sr. Presidente: Permítame comenzar agradeciéndole su iniciativa de debatir este tema. Deseo dar las gracias al Secretario General por su informe (S/2006/770) y expresar mi gratitud a la Sra. Rachel Mayanja, al Secretario General Adjunto, Sr. Guéhenno, a la Sra. Heyzer y a la Sra. McAskie por sus declaraciones.

Este año se conmemora el sexto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Es también el primer aniversario de la introducción por el Secretario General del Plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la aplicación de esa resolución. La resolución constituye la base para la labor del Consejo en la esfera de la mujer y la paz y la seguridad, y también orienta los esfuerzos del Consejo a este respecto.

Como se describe en el informe del Secretario General, seis años de esfuerzos y un año de práctica ponen de manifiesto que los órganos y organismos

pertinentes del sistema de las Naciones Unidas han hecho una gran labor en materia de alerta temprana y prevención de conflictos, establecimiento y consolidación de la paz, mantenimiento de la paz, asistencia humanitaria, reconstrucción después de los conflictos, aplicación de los programas de desarme, desmovilización y reintegración y protección de los derechos e intereses de la mujer en los conflictos armados. Mediante la aplicación de una serie de proyectos concretos, han ayudado a elevar la condición y el papel de la mujer y han protegido y potenciado sus derechos e intereses legítimos.

No obstante, también nos damos cuenta de que la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad abarca muchos niveles y aspectos, implica a muchas instituciones y organismos y se manifiesta en situaciones de conflicto de características diversas. Por otra parte, al llevar a cabo sus propios mandatos actuales, esas instituciones y organismos han encontrado algunos retos y deficiencias institucionales y de organización. En algunas situaciones de conflicto, la mujer sigue encontrándose en condiciones difíciles y trágicas, al carecer de garantías para su seguridad y protección personal y de posibilidades de participar efectivamente en el proceso de paz y en la vida política. La delegación de China confiere gran importancia a esta cuestión. En ese sentido, deseo hacer hincapié en los siguientes aspectos.

En primer lugar, los resultados actuales en la esfera de la mujer y la paz y la seguridad deben ser objeto de un seguimiento activo y amplio; el Consejo de Seguridad debe desempeñar una función fundamental por derecho propio. La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, el Documento Final de la Cumbre 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General), la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y una serie de otras disposiciones en esta materia son requisitos claros y de largo plazo que deben cumplirse conjuntamente mediante esfuerzos colectivos de los Estados Miembros y de los diversos órganos, organismos y programas de las Naciones Unidas. En su calidad de órgano al que le incumbe la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad debe esforzarse por eliminar las causas profundas de los conflictos e intensificar los esfuerzos en materia de prevención de conflictos y mantenimiento de la paz, a fin de crear un entorno propicio para la supervivencia y el desarrollo de todos los grupos vulnerables, incluidos

las mujeres, los niños y los civiles. Por su parte, los países deben formular sus propias estrategias o programas de acción nacionales teniendo en cuenta sus propias condiciones nacionales con miras a cumplir con los compromisos mencionados anteriormente.

En segundo lugar, la condición jurídica y social y el papel de la mujer deben recibir una atención adecuada en todas las fases del proceso de paz. En este sentido, debe establecerse una sensibilización sobre la mujer y una cultura de brindarle atención y respeto. Procurar la igualdad de género es una exigencia consagrada en la Carta y en la resolución 1325 (2000), y es también una obligación de todos los Estados Miembros. Es imprescindible prestar atención a las necesidades y preocupaciones especiales de la mujer en las diversas etapas de la prevención del conflicto, el establecimiento de la paz y la consolidación de la paz. Su potencial y su función deben reconocerse y aprovecharse plenamente. La mujer debe gozar de un poder de decisión total en el proceso de paz, ya que puede proporcionar un apoyo firme y un cimiento sólido a una paz que con tanto esfuerzo se ha ganado. Un proceso de paz en el que se brinde atención y respeto a la mujer es un proceso de paz promisorio; un sistema social en el que se valore y se respete a la mujer es un sistema social maduro y duradero.

La Comisión de Consolidación de la Paz, en la que todas las partes depositan altas expectativas, ha sido establecida y ha tenido un comienzo sin obstáculos en su labor sustantiva. En su labor en los años venideros, debe conceder prioridad a la mujer en situaciones posteriores a los conflictos e instarla a participar en todo tipo de actividades relacionadas con la consolidación de la paz.

En tercer lugar, en el proceso de reforma de las Naciones Unidas deben hacerse esfuerzos para potenciar la coordinación y el fomento de la capacidad entre los organismos de la Organización en la esfera de la mujer y la paz y la seguridad, a la vez que se optimiza la asignación de recursos.

El Plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad es un experimento importante pues cuenta con la participación de docenas de órganos de las Naciones Unidas e incluye centenares de acciones concretas. Esperamos que el Plan se aplique y se integre al proceso de reforma de las Naciones Unidas a fin de que

los diversos órganos del sistema de las Naciones Unidas y de la Secretaría estén mejor adaptados, sistemáticamente y en sus prácticas, para aplicar plenamente la resolución. Tras haber deliberado a lo largo de los años acerca del conjunto de cuestiones relativas a la mujer, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social poseen una experiencia amplia y programas de trabajo sistemáticos. Por ello, el Consejo de Seguridad debe coordinarse con ellos en su labor y centrar su atención en cuestiones inherentes a su propio mandato a fin de lograr los resultados generales de una clara división del trabajo y un hincapié en los temas fundamentales.

No habrá paz duradera ni estabilidad social sin la participación efectiva de la mujer. La Declaración de Beijing anunció que

“La paz local, nacional, regional y mundial es alcanzable y está inextricablemente vinculada al adelanto de la mujer, que constituye una fuerza fundamental para la dirección de la comunidad, la solución de conflictos y la promoción de una paz duradera a todos los niveles.” (A/CONF.177/20, anexo I, párr. 18).

Más de 10 años después, la Declaración sigue proporcionando orientación y es de profunda trascendencia. El Gobierno de China siempre ha asignado gran importancia a la protección de los derechos e intereses de la mujer y al adelanto de la mujer, pues ha participado activamente en todos los procesos de la Naciones Unidas en la esfera de la mujer. Estamos dispuestos a trabajar de manera concertada con la comunidad internacional en un esfuerzo continuo para lograr todos objetivos fijados en la esfera de la mujer y la paz de seguridad.

Por último, China apoya la publicación de la declaración de la Presidencia sobre este tema, que requiere ahora consenso.

**Sra. Løj** (Dinamarca) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame comenzar dándole las gracias por haber convocado a esta reunión, dirigiendo así una vez más la atención del Consejo de Seguridad al papel indispensable de la mujer en todos los esfuerzos por construir y mantener la paz y la seguridad. Asimismo, permítame agradecer a los cuatro oradores sus presentaciones introductorias a nuestro debate de esta mañana. Por otra parte, quisiera asociar a mi delegación a la declaración que formulará más adelante

la Representante Permanente de Finlandia en nombre de la Unión Europea.

El año pasado, Dinamarca acogió con gran beneplácito el Plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000). Este año, el informe del Secretario General (S/2006/770) presenta un panorama de los logros, lagunas y desafíos, así como recomendaciones para la acción futura de la aplicación del Plan. El informe indica claramente que se ha hecho mucho, pero que todavía falta mucho por hacer y hacerlo mejor.

La normativa, los seminarios y los nuevos procedimientos que tienen en cuenta la cuestión de género son pasos importantes, instrumentos para una aplicación adecuada y para el logro de los objetivos. ¿Cuál es el impacto de esas iniciativas? ¿Han tenido repercusiones para las mujeres y las niñas sobre el terreno? La triste respuesta es que en realidad no lo sabemos.

Según el informe, todavía existen varias brechas y desafíos. Permítaseme subrayar algunos de ellos. El compromiso firme, el liderazgo y la rendición de cuentas al más alto nivel en las Naciones Unidas son elementos clave para progresar. En eso estamos todos de acuerdo. Sin embargo, el informe destaca que la falta de liderazgo y compromiso a la hora de aplicar el plan de acción tanto en los organismos intergubernamentales como en el sistema de las Naciones Unidas es una de las carencias graves que afectan la aplicación de la resolución. Pese a las muchas iniciativas estratégicas del Consejo de Seguridad para promover la igualdad entre géneros y apoyar la potenciación de la mujer, no se encarga de la cuestión de género de manera sistemática.

Resulta todavía más incomprensible que en las Naciones Unidas, en el año 2006, haya, según el informe, “... falta de una concepción común de las cuestiones de género y de la incorporación de la perspectiva de género y, sobre todo, de su aplicación práctica...” (S/2006/770, párr. 23). La participación de asesores en cuestiones de género en operaciones de mantenimiento de la paz por parte del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha mejorado las capacidades. Sin embargo, para que tenga repercusiones reales, los asesores en cuestiones de género deben ser designados en categorías superiores y se debe asignar a sus esfuerzos los recursos necesarios.

La aplicación de la resolución 1325 (2000) es responsabilidad de la dirección. Acojo con satisfacción los esfuerzos que ha llevado a cabo el Secretario General Adjunto Guéhenno en ese sentido.

Uno de los méritos del informe es que revela las debilidades de los mecanismos de rendición de cuentas. Todos sabemos que si algo se cuantifica, se hace, y Dinamarca insta firmemente a que el plan de acción se transforme en una programación basada en resultados, en un instrumento de vigilancia y presentación de informes.

Dinamarca tiene muchas expectativas con respecto a la capacidad de la Comisión de Consolidación de la Paz para seguir desarrollando y fortaleciendo la cooperación y coordinación necesarias entre los distintos agentes interesados y sus instrumentos y capacidades civiles y militares. Huelga decir que las disposiciones de la resolución 1325 (2000) deben servir de importantes principios rectores en la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz.

A nivel nacional, Dinamarca lanzó en 2005 un plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000). El plan será revisado a la luz de las experiencias acumuladas por todos los agentes daneses interesados y sus interlocutores que trabajan en situaciones de crisis y conflicto. También hemos patrocinado un seminario en Dubai, en el que el Equipo de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas trabajó con personal de las Naciones Unidas y nacional del Yemen, Jordania, el Afganistán, el Iraq y los territorios palestinos ocupados para garantizar que sus programas de actividades relativas a las minas promueven la igualdad entre los géneros. Tenemos la intención de hacer un seguimiento de este tema en la conferencia para la promoción de la igualdad entre géneros en las actividades relativas a las minas.

En otro esfuerzo por aplicar la resolución 1325 (2000), Dinamarca solicitó al International Crisis Group que examinara el papel de la mujer en la consolidación de la paz en tres de los conflictos más mortíferos de África. El informe llegaba a conclusiones desalentadoras que dejaban claro que las mujeres estaban marginadas en los procesos de paz, insuficientemente representadas en el sector de la seguridad en general y excluidas en gran medida de la economía formal. ¿Qué sucede con la resolución 1325 (2000)? Los agentes básicamente la desconocían a los niveles local y de bases.

Seis años después de la aprobación de la resolución 1325 (2000) el reto persiste. Nuestro apoyo político a la resolución debe transformarse en consecuencias visibles y documentadas para los millones de mujeres y niñas afectadas por los conflictos.

**Sr. Mayoral (Argentina):** Permítaseme comenzar agradeciendo a la Presidencia del Japón, la organización de este debate abierto que quiere reflejar el compromiso que tiene el Consejo de Seguridad con la implementación de la resolución 1325 (2000). Asimismo, quiero agradecer la participación de los oradores que me precedieron, cuyas intervenciones nos permiten tener un panorama más claro sobre los progresos y las brechas en este proceso de implementación de la resolución.

En el marco de una perspectiva centrada en los derechos humanos, la Argentina otorga alta prioridad a la condición de las mujeres en situación de conflicto y a la participación de las mujeres en los procesos de paz y en la etapa de consolidación de la paz. La resolución 1325 (2000) constituye el marco legal que nos permite hacer efectiva esa participación, tanto a nivel nacional como internacional. Ahora bien, en esta oportunidad el debate debe centrarse en el rol de la mujer en la consolidación de la paz, y desde el punto de vista de mi delegación, quiero recordar aquí nuevamente el importante rol que desempeñaron las mujeres para lograr el proceso de democratización en la Argentina, cuando lucharon por los derechos humanos y decidieron unirse en la búsqueda de la verdad sobre el paradero de sus hijos y nietos, que habían sido víctimas de desapariciones forzadas o de raptos, que caracterizaron la dictadura militar en la Argentina.

Pero en aquel momento esos grupos de mujeres no tenían ningún marco legal internacional que las protegiera en su camino hacia la verdad. En ese momento la comunidad internacional reconocía a las mujeres como víctimas de los conflictos pero no como protagonistas de los procesos de paz, como actores fundamentales en el proceso de consolidación de una paz duradera.

Esa experiencia propia nos lleva hoy a reconocer la importancia de poner en marcha planes de acción nacionales que implementen la resolución 1325 (2000), planes que se elaboren a través de un proceso participativo y que incluyan mecanismos de monitoreo y de rendición de cuentas por parte de todos los

gobiernos para asegurar no sólo que un mayor número de mujeres participe en la toma de decisiones, sino que sus reclamos y necesidades sean tenidos en cuenta en todos los niveles del Estado, en particular en los procesos de la reforma de las instituciones, incluyendo la reforma de los sistemas legislativo, judicial y de seguridad.

Desde la perspectiva del sistema de las Naciones Unidas, creemos que es necesario asegurar una implementación sistemática de la resolución 1325 (2000) en todas las esferas de trabajo, comenzando por la inclusión de la perspectiva de género en todas las resoluciones de este Consejo, incluyendo las resoluciones que establecen o extienden una misión de paz y en los términos de referencia de los viajes que realizan sus miembros.

Esperamos que la Comisión de Consolidación de la Paz actualmente en marcha, y con el apoyo y la asistencia de la Sra. Carolyn McAskie, constituya un instrumento válido que nos permita incorporar una política de género en todas las situaciones posconflicto que este órgano nuevo considere. Asimismo queremos agradecer aquí la labor que lleva a cabo el UNIFEM sobre el terreno, así como la actividad académica desarrollada por el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, en particular la elaboración de una guía para la implementación de la resolución 1325 (2000).

Aunque el tema de este debate se circunscriba a la participación de las mujeres en la consolidación de la paz, mi delegación no quiere dejar de referirse a la violencia que sufren las mujeres y las niñas en situación de conflicto armado por exclusiva razón de su género. Apoyamos la publicación del informe sobre todas las formas de violencia contra la mujer (A/61/122/Add.1), y creemos que es fundamental que este Consejo de Seguridad sea regularmente informado sobre los casos en los que se ejerce este tipo de violencia para poder contribuir a poner fin a la impunidad que a menudo gozan los perpetradores y responsabilizar a las partes en el conflicto por este tipo de violaciones.

En conclusión, creemos que el compromiso tantas veces declarado con la situación de las mujeres y la igualdad entre los géneros debe plasmarse en acciones concretas tendientes a amplificar las voces de las mujeres en los procesos de consolidación de la paz, reformar las instituciones para que tengan en cuenta las

necesidades de las mujeres y establecer mecanismos de rendición de cuentas, tanto a nivel nacional como internacional, en relación con la implementación de la resolución 1325 (2000).

Queremos decir que nuestro país apoya el proyecto de declaración de la Presidencia sobre la mujer al que hoy dará lectura el Presidente cuando termine esta reunión.

**El Presidente** (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Australia, quien tiene la palabra.

**Sr. Hill** (Australia) (*habla en inglés*): Australia reconoce el papel fundamental que desempeña la mujer en la paz y la seguridad. Apoyamos con firmeza y promovemos la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, como lo hemos hecho desde su aprobación. Demostramos ese compromiso tanto a través de nuestras medidas nacionales como mediante el respaldo que brindamos a los países de nuestra región en sus esfuerzos por comprender y poner en práctica la resolución.

Por ejemplo, hemos puesto en marcha un programa de capacitación para aplicar la resolución destinado al personal de las Fuerzas de Defensa de Australia y al personal militar procedente de otros países de la región de Asia y el Pacífico. Este año también auspiciamos un seminario regional del Foro de las Islas del Pacífico sobre el género, los conflictos, la paz y la seguridad, el primero en su tipo que se celebra en el Pacífico. Asistieron al seminario personas encargadas de formular políticas, representantes del sector militar, de organismos encargados de la imposición de la ley y de organizaciones no gubernamentales de mujeres de los 16 países del Foro de las Islas del Pacífico. Los resultados del seminario orientan la labor de seguimiento sobre las cuestiones relativas al género, la paz y la seguridad. De ser necesario, estamos dispuestos a ayudar mediante esas actividades.

Asimismo, en la región de Asia y el Pacífico estamos respaldando dos proyectos de organizaciones no gubernamentales orientados a intensificar la promoción y las medidas tendientes a la aplicación plena de la resolución. Se centran en fortalecer el intercambio regional de información, acrecentar la concienciación sobre el papel que desempeña la mujer en los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales de consolidación de la paz y capacitar a los encargados clave de la

formulación de políticas en la región y a las organizaciones no gubernamentales en lo que respecta a la aplicación de la resolución. También crearán una red regional de mujeres cuyos nombres pueden presentar sus respectivos gobiernos como candidatas a ocupar cargos en las misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz.

En el plano nacional, Australia también está adoptando medidas para respaldar la resolución 1325 (2000) a través de esfuerzos concretos. Hacemos participar activamente a mujeres en nuestros esfuerzos de mantenimiento de la paz, y las mujeres militares, policías y miembros del personal civil desempeñan un papel decisivo en nuestra prestación de asistencia a las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y en esfuerzos bilaterales y regionales, como la Misión Regional de Asistencia a las Islas Salomón.

En términos más generales, la igualdad entre los géneros ha sido claramente articulada como principio rector en el documento de base sobre el programa de asistencia de Australia. Se elabora una nueva política de género para sustentar ese compromiso y se preparan directrices prácticas para abordar cuestiones de política y estrategias operacionales con miras a promover el papel de la mujer, incluso en la consolidación de la paz.

Se han logrado progresos en la comprensión y en el proceso encaminado a hacer efectivos los vínculos entre el género, el desarrollo, los derechos humanos, la paz, la seguridad y la justicia. La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad reafirma el papel que cumple la mujer en la prevención y la solución de conflictos, y alienta a que la mujer pase a ser un factor central en las negociaciones de los acuerdos de paz, en las operaciones de mantenimiento de la paz y en la reconstrucción de sociedades asoladas por la guerra. Hace que la perspectiva de género y la igualdad entre los géneros sean igualmente pertinentes en todas las iniciativas del Consejo de Seguridad.

Sin embargo, recalamos que las preocupaciones de la mujer se deben abordar no solamente en las primeras etapas de los procesos de paz, sino también en los esfuerzos de rehabilitación posteriores a los conflictos, así como en la reconstrucción y en las iniciativas de desarrollo más amplias. La igualdad entre los géneros es fundamental no solamente para el logro de la paz, sino también para el desarrollo a largo plazo y la prevención de conflictos.

Australia apoya con firmeza la resolución 1325 (2000). Seguiremos encontrando medios concretos a través de nuestros programas de asistencia, nuestra participación en misiones de mantenimiento de la paz —incluidas las misiones regionales— y en el plano local a fin de aplicar la resolución.

Para concluir, quisiera felicitar a nuestro vecino de la región, Fiji, por establecer un ejemplo en la región al incluir elementos cruciales de la resolución en su plan de acción nacional sobre la mujer. Confiamos en que Fiji también aportará una contribución valiosa sobre estas cuestiones a través de su condición de miembro de la Comisión de Consolidación de la Paz, a la que se le ha encomendado incorporar la perspectiva de género en toda su labor.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Sudáfrica.

**Sr. Kumalo** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Deseo agradecer a la delegación del Japón la organización de esta sesión tan importante. También nos complace la participación de la Sra. Noeleen Heyzer, Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), órgano que ya ha estado participando en la aplicación de esta importante resolución. También damos la bienvenida a la Sra. Carolyn McAskie, Subsecretaria General, Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz. Esperamos con interés que se fortalezca aún más la labor que se ha realizado sobre esta importante cuestión.

A mi delegación le complace verdaderamente dirigirse al Consejo de Seguridad al cumplirse el sexto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), relativa a la mujer y la paz y la seguridad. Nos adherimos a las declaraciones que formularán más tarde el representante de Lesotho, en nombre del grupo de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, y el representante de Eslovenia, en nombre de la Red de Seguridad Humana.

Con la aprobación de la resolución 1325 (2000), nos hemos percatado de la importante contribución que aporta la mujer al mantenimiento de la paz y la seguridad. También hemos reconocido que la mujer no es solamente víctima de la guerra y los conflictos, sino que desempeña un papel importante en la solución de esos mismos conflictos. Desde la aprobación de la resolución 1325 (2000) hemos observado que se pidió cada vez más que se incluyera a la mujer en las

negociaciones de paz. La mujer está encontrando paulatinamente un lugar en la aplicación de los acuerdos de paz, la rehabilitación posterior a los conflictos, la reconstrucción y el desarme. Lo que queda por lograr es la voluntad política necesaria para que la mujer pueda participar plenamente en la solución de conflictos y contribuir a su solución.

La promoción del papel de la mujer en la consolidación de la paz subraya los cuatro principios capitales de la resolución 1325 (2000). Primero, es necesaria la participación plena e irrestricta de la mujer en todos los procesos de paz y de adopción de decisiones. Segundo, es importante incluir la perspectiva de género y la capacitación en las operaciones de mantenimiento de la paz. Tercero, existe la obligación de proteger a las mujeres y a las niñas de violaciones de los derechos humanos, incluso de la violencia por motivos de género en las zonas de conflicto. Cuarto, es necesario incorporar la perspectiva de género en los sistemas de presentación de informes y en los mecanismos de ejecución de programas de las Naciones Unidas.

La Plataforma de Acción de Beijing señaló hace mucho tiempo la necesidad de incluir a la mujer en los procesos de adopción de decisiones y de garantizar que en las políticas se tengan en cuenta las cuestiones de género, como proceso fundamental para acelerar la emancipación de la mujer. En los últimos años hemos visto reunirse a las mujeres en la región de los Grandes Lagos y en la Cuenca del Río Mano para decidir su propio futuro y organizar su participación en la reconstrucción nacional de sus países. La iniciativa del diálogo entre las mujeres sudafricanas (SAWID) ha organizado consultas con mujeres provenientes de varios países africanos en situaciones posteriores a un conflicto para formular estrategias tendientes a asegurar que las inquietudes de las mujeres se tengan en cuenta en la labor de consolidación de la paz.

No obstante, sigue siendo desalentador ver que en las zonas de conflicto persiste la violencia sexual y por motivos de género, incluida la trata de personas. En algunas partes del mundo la violencia por motivos de género ha alcanzado proporciones prácticamente epidémicas. Se debe hacer un máximo esfuerzo por detener esa práctica inhumana y someter a los perpetradores a la justicia. Los intentos por vigilar los casos de violencia basada en el género y denunciarlos en las situaciones de conflicto armado deben complementarse con medidas prácticas a nivel nacional

e internacional a fin de poner fin a la impunidad y llevar ante la justicia a los autores de crímenes contra las mujeres y las niñas. A ese respecto, Sudáfrica apoya los esfuerzos de las Naciones Unidas por aplicar plenamente códigos de conducta y procesos disciplinarios en respuesta a la explotación sexual para prevenirla, a la vez que se mejoran los mecanismos de vigilancia y cumplimiento en las misiones de paz.

La realización total de los objetivos contenidos en la resolución 1325 (2000) sólo puede lograrse a través de una mejor información, coordinación y cooperación, así como mediante un compromiso fortalecido y una mejor rendición de cuentas a todos los niveles del sistema de las Naciones Unidas. Es igualmente esencial una cooperación más amplia con las organizaciones regionales, al igual que con la sociedad civil y los mecanismos nacionales para la mujer. Por lo tanto, mi delegación toma nota con agradecimiento de los progresos alcanzados en la aplicación del plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas que se propuso el año pasado.

Por último, la Comisión de Consolidación de la Paz también representa una oportunidad para la integración de la perspectiva de género en todas las etapas de la consolidación de la paz. Instamos a la Comisión a prestar una atención especial al conocimiento y a la comprensión que las mujeres pueden aportar a los procesos de consolidación de la paz. Eso es lo menos que podemos esperar del órgano más reciente e importante de las Naciones Unidas.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Eslovenia.

**Sr. Kirn** (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los Estados miembros de la Red de Seguridad Humana, a saber, Austria, el Canadá, Chile, Costa Rica, Grecia, Irlanda, Jordania, Malí, los Países Bajos, Eslovenia, Suiza, Tailandia, y Sudáfrica como observador.

El papel y la contribución de las mujeres son fundamentales para la promoción del programa de seguridad humana, cambiando el énfasis tradicional en la seguridad interestatal por uno de seguridad centrada en la persona humana. La Red agradece a la Presidencia del Japón en el Consejo de Seguridad haber organizado este debate público y acoge con agrado su modalidad ampliada, en particular la inclusión de las voces de la sociedad civil representando a Burundi y a Timor-Leste.

Seis años después de que se aprobara la histórica resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, no hay grandes motivos para congratularse. Las mujeres todavía no tienen una posición de igualdad en los procesos de paz, y la violencia basada en el género sigue en aumento. Recalcamos la importancia de una mejor aplicación del plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas con miras a aplicar la resolución 1325 (2000). Por consiguiente, instamos vigorosamente a que se cree un mecanismo del Consejo de Seguridad que se encargue de vigilar sus propias acciones para integrar en sus labores diarias la resolución 1325 (2000), así como otras resoluciones conexas. Esperamos además que el Consejo de Seguridad se reúna con organizaciones de la sociedad civil, incluidos los grupos de mujeres, cuando se encuentren de misión en países o regiones afectadas por conflictos. Eso reforzará el compromiso de desarrollar estrategias de coordinación o planes de acción a nivel nacional para aplicar la resolución.

En muchas situaciones de posguerra, las organizaciones de mujeres están entre las primeras en organizarse como voces de la sociedad civil, pero están entre las últimas en poder acceder a las estructuras y los procesos de adopción de decisiones. Hay que revertir esa tendencia y, si bien hay un mayor reconocimiento de la contribución de las redes de mujeres y de las iniciativas de las organizaciones de base para la consolidación de la paz, aún necesitamos integrarlas de una manera mucho más adecuada.

Tanto el Consejo de Seguridad como la recientemente establecida Comisión de Consolidación de la Paz necesitan prestar una atención especial y total a la integración de la mujer en pie de igualdad en los procesos formales de paz. Si la meta es alcanzar una paz duradera y a largo plazo, deben participar en ellos todos los sectores de la sociedad, incluidas las mujeres. Al estudiar diferentes casos anteriores de negociaciones, es sorprendente constatar la casi total ausencia de mujeres enviadas de paz hasta la fecha. Es evidente que las mujeres deben ser incluidas en las gestiones de solución de conflictos en todos los niveles —local, nacional y, de hecho, el más alto nivel internacional— de conformidad con la resolución 1325 (2000).

Es vital que la resolución 1325 (2000) sea operativa en la actividad de todos los órganos de las Naciones Unidas, particularmente en las operaciones de mantenimiento de la paz. El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), en

especial, ha hecho mucho en años recientes para apoyar la incorporación de la perspectiva de género en la prevención y solución de conflictos y en la reconstrucción, inclusive mediante el apoyo a organizaciones femeninas de base. La Comisión de Consolidación de la Paz y otros órganos de las Naciones Unidas harían bien en aprovechar esa experiencia y conocimiento e invitar a la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, al UNIFEM y a otros actores pertinentes a participar en las deliberaciones de la Comisión sobre cómo integrar plenamente la perspectiva de género en la totalidad de su labor.

Hemos observado en debates públicos anteriores del Consejo de Seguridad el alarmante predominio de la violencia sexual y por motivos de género en las zonas afectadas por un conflicto. La violencia sexual se utiliza repetidamente y con una persistencia aterradora como método deliberado de hacer la guerra. Por ende, la cuestión de la violencia contra la mujer necesita recibir una atención adecuada durante los conflictos armados y con posterioridad a los mismos. Los miembros de la Red instan al Consejo a incorporar sistemáticamente las consideraciones de género en todos los aspectos de la planificación y ejecución de las misiones, particularmente desde su inicio. Todas las misiones de mantenimiento de la paz necesitan obedecer estrictamente a la política de cero tolerancia de la explotación y abuso sexual, y aplicar medidas disciplinaria para sancionar toda violación.

Necesitamos prevenir la violencia contra la mujer y pedir cuentas por ello. Acogemos con agrado la publicación del estudio del Secretario General sobre la violencia contra la mujer y estamos plenamente de acuerdo en que es necesario eliminar la impunidad por la violencia basada en el género para que las mujeres puedan desempeñar un papel significativo en la reconstrucción de sus comunidades y beneficiarse de los dividendos de la paz.

Tal como se indica en el informe del Secretario General, todavía se está promoviendo y aplicando el plan de acción para todo el sistema de manera más bien esporádica, en lugar de adoptarse un enfoque sistemático e integral. Está comprobado que no hay una suficiente incorporación ni habilitación del género en la comunidad internacional en su conjunto cuando se trata de la solución de conflictos y de la consolidación de la paz. Pedimos tanto al Consejo de Seguridad como a la nueva Comisión de Consolidación

de la Paz que asuman el liderazgo para crear una cultura genuinamente imparcial al género, que brinde beneficios a las personas en la sociedad y a la sociedad en su conjunto.

**Sr. Voto Bernales** (Perú): Sr. Presidente: El Perú agradece la iniciativa de la Presidencia de celebrar un debate abierto sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) y el rol de las mujeres en la consolidación de la paz.

De otro lado, deseamos agradecer al Secretario General por la presentación del informe sobre el examen del plan de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000), así como las intervenciones de los cuatro altos representantes de las Naciones Unidas esta mañana.

A seis años de la adopción de la resolución 1325 (2000), que implicó un cambio en la forma de pensar y abordar la participación de las mujeres en la prevención de los conflictos, la promoción y la asistencia en el mantenimiento de la paz, comprobamos que, a pesar de los esfuerzos por su implementación, la realidad en el terreno revela que aún estamos distantes de las metas que nos planteamos.

Es lamentable que las mujeres sigan sufriendo como consecuencia de los conflictos armados durante los cuales experimentan todas las formas de violencia física, sexual y psicológica cometidas por actores estatales y no estatales. Cada vez más, la violación, el abuso sexual y la transmisión del VIH/SIDA son utilizados intencionadamente como armas de guerra. Esta afirmación está corroborada en el estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer que el Secretario General ha presentado a la Asamblea General.

Por ello, consideramos que la comunidad internacional debe seguir utilizando todos los instrumentos disponibles para poner fin a las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas que viven en situaciones de conflictos armados. Esta lucha debe darse mediante estrategias y políticas concertadas en el plano internacional y nacional. Por ejemplo, es importante llevar esas situaciones sistemáticas a los tribunales internacionales, pero son los Estados los que tienen la responsabilidad principal de hacer justicia y castigar a los autores de los delitos. Sólo a través de la vigencia de la ley y la aplicación de la justicia podrá crearse el entorno seguro

y sostenible para la plena participación de las mujeres en los procesos de consolidación de la paz.

En cuanto al informe del Secretario General, el Perú acoge con beneplácito el examen de la aplicación del Plan de Acción para la implementación de la resolución 1325 (2000). A la luz de las conclusiones presentadas, respaldamos su sugerencia de continuar trabajando para acelerar la aplicación de la resolución en las cinco áreas claves.

Igualmente, coincidimos con el Secretario General en que el Plan de Acción a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas se debería renovar después del año 2007 y ser rediseñado en concordancia con las conclusiones y las medidas señaladas en el presente informe.

El establecimiento de la Comisión de Consolidación de la Paz y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas, ofrece un escenario nuevo para ayudar a los países a su reconstrucción política, económica y social y evitar que vuelvan a caer en conflictos armados. Asimismo, es importante que dichos Estados asuman la responsabilidad de dar pasos ineludibles y firmes para remover las barreras que impiden que las mujeres se involucren de manera efectiva en los procesos políticos, en los órganos de adopción de decisiones, así como en los procesos de mantenimiento y consolidación de la paz.

Consideramos igualmente importante que las entidades del sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil sigan ejecutando proyectos innovadores para prevenir la violencia por motivos de género en las situaciones de conflictos armados y para responder ante todo tipo de violencia contra las mujeres. En ese sentido, nos complace conocer que las misiones de mantenimiento de la paz están progresando en la incorporación de una perspectiva de género en los procesos de desarme, desmovilización y reinserción.

Asimismo, es destacable que muchas de las misiones de mantenimiento de la paz ya cuenten con dependencias de género como una contribución a reforzar las capacidades nacionales, gubernamentales y no gubernamentales en los países afectados por los conflictos.

La tarea está aún pendiente y debe ser abordada de manera conjunta, tanto por los Estados como por el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil,

especialmente las agrupaciones de mujeres. Al respecto, queremos resaltar la celebración de la reunión bajo la fórmula Arria sobre el rol de la mujer en la consolidación de la paz, convocada ayer miércoles 25 por la delegación del Reino Unido, la cual nos ha servido para conocer de primera mano la labor que realizan las organizaciones de mujeres en el terreno con el fin de lograr que la resolución 1325 (2000) se conozca e implemente de manera plena.

**Sr. Burian** (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Ante todo, quiero dar las gracias a los cuatro oradores que han intervenido por sus presentaciones y a la Presidencia del Japón por haber convocado este importante debate.

Eslovaquia hace plenamente suyo el discurso que pronunciará en breve el Representante Permanente de Finlandia en nombre de la Unión Europea. Por ello, me limitaré a pronunciar unas breves observaciones adicionales.

Eslovaquia apoya firmemente la plena aplicación de la resolución 1325 (2000), que representa un instrumento concreto para la promoción y protección de los derechos de la mujer en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos. Gracias a las actividades y programas vinculados con la aplicación de la resolución 1325 (2000) está aumentando la concienciación y la comprensión del hecho de que las soluciones duraderas y sostenibles no pueden lograrse sin la participación de la mujer y la inclusión de la perspectiva de género en los procesos de paz.

Acogemos con beneplácito la incorporación de la perspectiva de género como elemento central de los proyectos de distintos organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales activas en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos. Valoramos sobremanera los proyectos que fomentan el diálogo entre las comunidades y la participación activa de las mujeres en los procesos de toma de decisiones en curso.

En este sentido, haré hincapié en un ejemplo del programa del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) sobre el fomento de los derechos de la mujer para la gobernanza democrática y la paz en Europa sudoriental, preparado por la oficina regional de la UNIFEM en Bratislava, en cuyo ámbito el organismo, entre otras cosas, facilita el diálogo entre las distintas organizaciones de mujeres en Kosovo.

Eslovaquia apoya plenamente los esfuerzos del Secretario General y de todo el sistema de las Naciones Unidas por incorporar las cuestiones de género en el programa, especialmente en el ámbito de la prevención de conflictos, y de mantenimiento y consolidación de la paz, así como el enfoque sistemático a estas tareas a través del plan de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) en todo el sistema de las Naciones Unidas, como figura en el informe del Secretario General.

En este sentido, acogemos con beneplácito la inclusión del tema de la aplicación de la resolución 1325 (2000) en el programa de las recientes reuniones de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre Burundi y Sierra Leona.

Sin embargo, pese a todos los esfuerzos de la comunidad internacional, las mujeres en las situaciones de conflicto siguen enfrentándose a la violencia, incluso a la violencia sexual y a los abusos. La situación de cientos de miles de mujeres afectadas por conflictos y guerras y los peores abusos de los derechos humanos cometidos contra las mujeres y las niñas en todo el mundo nos recuerdan que aún queda mucho por hacer para erradicar los males de la violencia por motivos de género. Aún quedan demasiadas lagunas en la aplicación de la resolución 1325 (2000).

A nuestro juicio, es necesario que la comunidad internacional adopte un enfoque más coherente y sistemático para cumplir los requisitos y obligaciones que figuran en la resolución 1325 (2000), mejorar la situación de la mujer y aumentar su participación en las actividades de consolidación de la paz.

Cuando el Consejo de Seguridad visitó Darfur y los campamentos de refugiados en el Chad oriental y la República Democrática del Congo la pasada primavera, nos reunimos con grupos de mujeres, refugiados y organizaciones no gubernamentales. Escuchamos historias horribles en las que se había usado la violencia en razón de género como arma de guerra. Los organismos de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo indicaron que se habían identificado a más de 30.000 supervivientes de violencia sexual en la República Democrática del Congo desde mediados de 2005 y, como ha dicho el Sr. Guéhenno, la cifra sigue creciendo de modo alarmante. Sólo algunos de ellos han recibido algún tipo de asistencia.

En Darfur occidental y el Chad oriental la situación es incluso peor, las víctimas casi no tienen acceso a asistencia legal ni médica. A nuestro juicio, esta situación, exige una intervención urgente y eficaz para ayudar y proteger a las mujeres de nuevos abusos y actos de violencia.

Eslovaquia condena enérgicamente la continua propagación de la violencia sexual y cualquier otro tipo de violación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en las situaciones de conflicto armado. La impunidad respecto de esos actos es inaceptable. Si las autoridades nacionales no son capaces de asumir esa responsabilidad, o no quieren hacerlo, la comunidad internacional debe utilizar todos los medios a su alcance para poner fin a la impunidad de quienes han perpetrado tales crímenes. Creemos que la comunidad internacional y las autoridades nacionales deben responder de manera más eficaz ante la violencia sexual constante y generalizada en las situaciones de conflicto. Esa respuesta puede incluir la prevención de la violencia sexual mediante campañas de promoción y sensibilización de la opinión; la capacitación de trabajadores en los ámbitos de la asistencia médica, psicológica y jurídica y de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley; la identificación de los sobrevivientes por medio de las redes comunitarias; la asistencia médica, psicológica y jurídica a las víctimas; y los esfuerzos por poner fin a la impunidad, incluido el promover el enjuiciamiento de los delitos relacionados con la violencia sexual.

También reiteramos nuestro pleno apoyo a la política de tolerancia cero respecto de los delitos cometidos por el personal de las Naciones Unidas.

Creemos que la presencia adecuada de la mujer y la capacitación sobre cuestiones de género en las fuerzas armadas, incluidas las fuerzas de mantenimiento de la paz, han tenido un efecto claramente positivo en el comportamiento y la conducta actuales de las tropas en el terreno. Al respecto, estamos convencidos de que las disposiciones de la resolución 1325 (2000) son sumamente importantes para llevar a cabo los planes de reforma del sector de seguridad. Esa cuestión debe ser abordada de manera apropiada. Está estrechamente vinculada a otros fenómenos que son partes naturales del enfoque amplio de la reforma del sector de seguridad, en particular los niños soldados, la violencia basada en cuestiones de género y la explotación sexual, entre

otros. De no ser así, se corre el peligro de que los países vuelvan a caer en un conflicto violento.

Las soluciones sostenibles requieren un enfoque integral institucional. Para abordar la violencia sexual es necesario unificar las cuestiones en el sector de seguridad y otras reformas de gobernanza, y crear un mecanismo permanente que reúna a las víctimas, la sociedad civil, el Gobierno y a los donantes con el fin de coordinar políticas y medidas más eficaces en los ámbitos nacional e internacional.

Por último, en cuanto a la aplicación de la resolución 1325 (2000) por parte de Eslovaquia, el plan de reforma a largo plazo de las Fuerzas Armadas de Eslovaquia, "Modelo 2015", también aborda las cuestiones de género y se refiere concretamente a la resolución 1325 (2000). Su aplicación ya se ha traducido en un aumento moderado de funcionarios femeninos, que actualmente es del 7,5%, en todas las unidades del ejército, incluidas las tropas eslovacas desplegadas en las misiones de las Naciones Unidas, la Organización del Tratado del Atlántico del Norte y la Unión Europea. En las Fuerzas Armadas Eslovacas, la mujer recibe la misma capacitación que el hombre. La capacitación previa al despliegue de nuestros efectivos de mantenimiento de la paz incluye capacitación sobre cuestiones de género con un énfasis particular en la promoción de la igualdad de género y la prevención de los delitos sexuales.

Para concluir, quiero aprovechar la oportunidad para felicitar al Gobierno de la India por su decisión de contribuir a la primera unidad policial integrada por mujeres, que se unirá a la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, más adelante este año. Creemos que esto servirá como ejemplo positivo, y que la presencia de esa unidad tendrá un importante efecto positivo en la sociedad liberiana posconflicto.

**Sir Emyr Jones Parry** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Acojo con satisfacción este debate sobre una resolución vital. Fue muy interesante, esta mañana, escuchar a los miembros del sistema de las Naciones Unidas; luego, esta tarde, escucharemos a los representantes de la sociedad civil. También doy las gracias a los países que hicieron aportes tan valiosos a la reunión que celebramos ayer.

Quiero sumarme a la declaración que formulará en breve la representante de Finlandia en nombre de la Unión Europea.

El Reino Unido está decidido a garantizar que la mujer tenga oportunidad de participar plenamente en todas las etapas del proceso de paz; desde las negociaciones para una cesación del fuego temprana hasta las reformas del sector de seguridad y el restablecimiento del imperio de la ley, a lo largo de todas las etapas del conflicto. La plena participación de la mujer en la consolidación de la paz es vital para la estabilidad sostenida y a largo plazo. Pero es mucho más que eso; es esencial que los derechos de las mujeres, que tan a menudo son las víctimas, sean respetados. Esto significa abordar todos los problemas a que la mujer hace frente en las situaciones posconflicto, y alentar su capacidad de acción por medio de la educación, el empleo y la participación en el proceso político; los ámbitos que se identifican en la resolución 1325 (2000).

La consolidación de la paz es difícil por sí misma; el 50% de los países involucrados recaerán en el conflicto en un plazo de entre cinco y 10 años. El excluir a la mujer del proceso sólo hace que la paz sea más incierta.

Hemos cifrado grandes esperanzas en la Comisión de Consolidación de la Paz. Debe producir una mayor coherencia en el esfuerzo total de consolidación de la paz. Eso incluye el garantizar que la perspectiva de género sea incluida al inicio mismo de nuestros esfuerzos por establecer la paz, y sostenida a lo largo de todos sus diferentes aspectos: el desarme, la desmovilización y la reintegración, la reforma del sector de seguridad y el imperio de la ley.

Las recientes reuniones en Sierra Leona y Burundi han puesto de manifiesto la necesidad de adoptar un enfoque más sensible a las cuestiones de género. Debemos asegurarnos de que esto se lleve a cabo a la vez que se toman medidas concretas para consolidar la paz en estos países.

Como señaló mi colega noruego, los Países Bajos, Noruega y el Reino Unido han participado recientemente en un examen de los donantes conjuntos sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) en las misiones de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, Liberia, Sierra Leona y Kosovo. Acojo con satisfacción los progresos que se están haciendo, pero, después de seis años, esa debería ser la norma, no la excepción. No se está incorporando la perspectiva de género; faltan mecanismos adecuados de supervisión y evaluación y, por lo tanto, la

responsabilidad es escasa. La perspectiva de género no se incluye de manera sistemática ni coherente en la creación o en el desarrollo de las misiones de mantenimiento de la paz.

El problema es la aplicación: la aplicación por parte de los Estados Miembros, donde los planes nacionales son tan necesarios; la aplicación por parte de los países que salen de los conflictos, y la aplicación por parte del sistema de las Naciones Unidas. Todos tenemos una responsabilidad al respecto.

Dentro del sistema de las Naciones Unidas se están llevando a cabo muchos esfuerzos serios y dedicados para abordar las cuestiones relacionadas con la resolución 1325 (2000), pero les falta coherencia, no necesariamente son coordinados, no siempre resulta evidente quién es responsable de qué, y no estoy seguro de que podamos decir con certeza que las relaciones son cooperativas y no conflictivas.

Permítaseme concluir con un desafío al sistema de las Naciones Unidas: ¿podremos fijarnos objetivos claros para cada una de nuestras operaciones de apoyo a la paz en todos los países que salen de un conflicto? El objetivo es simple: aplicar la resolución 1325 (2000). Al ponernos ese objetivo, podemos desarrollar un plan de acción, especial para cada país, con el consentimiento del Gobierno de ese país, en que los fondos, programas y organismos individuales asuman una responsabilidad especial respecto de cada elemento de la resolución 1325 (2000).

Si esto se lograra, al examinar la situación concreta de cada país, el Consejo podría evaluar los objetivos, la aplicación deseada y el éxito en el logro de resultados concretos. Esto sería una aplicación sistemática de la resolución y representaría una rendición de cuentas respecto de la manera en que verdaderamente está siendo aplicada.

Espero que en respuesta a este debate la Secretaría pueda suscribir ese enfoque, y asumir la responsabilidad de poner un cierto grado de orden y planificación en el modo en que se aborda esta cuestión y en la manera en que llevamos a la práctica la resolución 1325 (2000).

Mientras las Naciones Unidas buscan nuevas maneras para asegurar la consolidación de la paz y reformar la prestación de nuestros servicios, debemos aceptar que la mujer debe ser una participante plena e igual en todas las partes del proceso. Hacerlo de otra

manera sería una injusticia para con ellas y una injusticia para la causa de la paz, a la que tratamos de servir. Por lo tanto, todos estamos obligados a trabajar de consuno para garantizar la plena aplicación de la resolución 1325 (2000). Eso debería ser obvio.

Todos tenemos un papel que desempeñar en ese contexto. Por lo tanto, planeémoslo ahora y dejemos claro que lo estamos haciendo, y que sabemos como hacerlo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Finlandia.

**Sra. Rehn** (Finlandia) (*habla en inglés*): Es un gran honor para mí intervenir en el Consejo de Seguridad en relación con la resolución 1325 (2000), resolución a la que yo he dedicado personalmente mucho tiempo y empeño.

Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Hacen suya esta declaración Bulgaria, Rumanía, Turquía, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, Serbia, Islandia, Ucrania y la República de Moldova.

En nombre de la Unión Europea, quisiera dar las gracias a la Presidencia japonesa por la celebración de este debate público.

En muchos sentidos, la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad es un hito en el reconocimiento del papel de la mujer en la consolidación de la paz, y las mujeres de todo el mundo la acogieron con agrado. No obstante, seis años después de su aprobación, todavía hay lagunas importantes en su aplicación. Tenemos que analizar esas lagunas relativas al género, dar prioridad al papel de la mujer a través de todo el proceso de paz y hacer gala de un liderazgo que asegure el adelanto de la mujer, su participación y su protección.

La Unión Europea cree que es fundamental pasar de la marginación a la acción. Alentamos a aumentar el grado de atención que se presta a la participación de la mujer en pie de igualdad desde las primeras fases del proceso de negociación hasta la reconstrucción y la participación política.

El número de mujeres que ocupan altos cargos en las operaciones de paz de las Naciones Unidas sigue siendo bajo. Instamos al Secretario General a seguir hallando y nombrando mujeres para que ocupen altos

cargos. Asimismo, instamos a las demás partes a aumentar el número de mujeres en plantilla en las esferas de la consolidación y el mantenimiento de la paz. También tenemos que emprender una reforma institucional específica para las cuestiones de género a fin de que las instituciones respondan mejor a las mujeres.

La reconstrucción después de los conflictos es una oportunidad para la reforma jurídica y de la justicia. El marco jurídico y el sistema judicial deben proteger mejor los derechos de la mujer y la niña, velar por que éstas tengan acceso a la justicia y acabar con las leyes y las prácticas discriminatorias en cuestiones de género en relación con el derecho a la propiedad de la tierra, los bienes y la herencia. La promoción del imperio de la ley y de un verdadero acceso de la mujer a la justicia sigue siendo crucial.

La Unión Europea reitera su apoyo a la creación de una dependencia de asistencia para el imperio de la ley y pide que se proceda sin más demora. Esperamos que, una vez creada, esa dependencia se centre en una perspectiva de género clara.

La Unión Europea hace hincapié en que en los programas de desarme, desmovilización y reinserción se debería incluir a las mujeres y las niñas. Las fuerzas armadas y policiales reconstituidas deberían tratar de lograr el equilibrio entre los géneros y tendrían que reformarse para introducir la igualdad entre los géneros. También creemos que el género debe formar parte de los programas de reforma del sector de la seguridad.

Consideramos que la Comisión de Consolidación de la Paz es un foro singular para un liderazgo institucional y estratégico sólido y para el establecimiento de prioridades en relación con la aplicación de la resolución 1325 (2000). Nos complace mucho observar que el papel de la mujer y la resolución 1325 (2000) se incluyeran en las primeras reuniones de la Comisión sobre países concretos. La Unión Europea considera que las cuestiones de género deberían incorporarse a todos los aspectos de los trabajos de la Comisión de Consolidación de la Paz y de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz. La Comisión también debería garantizar la apertura a la participación de todos y la representación de las organizaciones femeninas y de la sociedad civil en sus trabajos.

La Unión Europea está totalmente convencida de que la igualdad entre los géneros es un requisito para la paz y la seguridad. La resolución 1325 (2000) se está aplicando también en el contexto de la Política Europea de Defensa y Seguridad. La Unión Europea está comprometida a aumentar el grado de participación de la mujer en todos los niveles de la adopción de decisiones y en las operaciones de mantenimiento de la paz, a ampliar el diálogo con los grupos femeninos locales e internacionales, a proteger a las mujeres y las niñas afectadas por los conflictos y a incorporar la perspectiva de género en todas las operaciones de la Política Europea de Defensa y Seguridad.

La inclusión de las cuestiones de género debe empezar a los niveles más altos, y tiene que efectuarse sistemáticamente. La Unión Europea ha aprobado una lista de control para las cuestiones de género en las operaciones de la Política Europea de Defensa y Seguridad. Además, todas las operaciones tienen que atenerse a las normas de conducta genéricas, que prohíben la participación en cualquier tipo de actividades de explotación sexual, trata de mujeres o prostitución. Creemos que todo el personal de mantenimiento de la paz debe actuar de forma ejemplar y alentamos la capacitación de todo el personal de las Naciones Unidas, a todos los niveles.

Los conflictos armados se han caracterizado cada vez más por el uso de la violencia sexual contra las mujeres y las niñas. La violencia contra la mujer durante los conflictos armados y después de los mismos es una violación grave de los derechos humanos. A tenor de las decisiones del Consejo de Seguridad, la Unión Europea condena categóricamente todos los tipos de violencia por razón de género que se producen en los conflictos armados, así como todas las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

Instamos a que se ponga fin a la impunidad de todo el que cometa este tipo de actos mediante el mejoramiento de los sistemas jurídico y judicial, así como, mediante la promulgación y el cumplimiento de leyes que garanticen que se investiga, procesa y castiga a los autores. La Unión Europea pone de relieve que debe descartarse la impunidad en los casos de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad, genocidio y delitos por razón de género, y reitera su apoyo a la Corte Penal Internacional en este sentido.

La respuesta a la violencia por razón de género exige esfuerzos a largo plazo y coordinados, tales como la protección, la atención de la salud, la educación y el apoyo psicosocial, social, económico y jurídico. La Unión Europea también destaca la importancia de prevenir la violencia por razón de género.

A la luz de la propuesta que se esboza en el informe reciente del Secretario General sobre todas las formas de violencia contra la mujer (A/61/122/Add.1), la Unión Europea apoya el establecimiento de mecanismos de vigilancia en el seno del Consejo de Seguridad para abordar la cuestión de la prevención y la reparación de la violencia contra la mujer en los conflictos armados.

La Unión Europea toma nota del informe del Secretario General sobre el plan de acción en todo el sistema de las Naciones Unidas (S/2006/770). Alentamos una mayor coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas, tanto en la Sede como sobre el terreno, e instamos a desarrollar un mecanismo regular de vigilancia y presentación de informes para el plan de acción.

La incorporación de la resolución 1325 (2000) en los trabajos del Consejo de Seguridad con el objeto de velar por un enfoque que responda a las cuestiones de género en todos esos trabajos es crucial, pero con frecuencia no se entiende el concepto de incorporación de la perspectiva de género. Por lo tanto, a la Unión Europea le complacen los esfuerzos que están haciendo las Naciones Unidas y los Estados Miembros para capacitar a las misiones permanentes y a los miembros del Consejo de Seguridad sobre el modo de plasmar la resolución en medidas concretas. También habría que estudiar medidas adicionales para incluir la resolución 1325 (2000) en los trabajos del Consejo de Seguridad, como la creación de un grupo de trabajo o de un centro de coordinación.

Los Estados Miembros tienen que asumir la responsabilidad por el éxito de la resolución 1325 (2000) velando por que se integre en las políticas nacionales y en los programas de capacitación. Algunos Estados miembros de la UE, así como otros países han desarrollado planes de acción nacionales sobre la aplicación de la resolución. Instamos a los países a desarrollar esos planes, así como a aplicar un enfoque amplio en la incorporación de la perspectiva de género a todas las instancias gubernamentales.

Por último, la aplicación de la resolución 325 (2000) está estrechamente vinculada al logro de la igualdad de género y a la participación de la mujer en todos los niveles de la sociedad. En realidad, en las sociedades que han salido de conflictos, las mujeres constituyen mucho más de la mitad de la población. Las mujeres tienen derecho a desempeñar un papel activo en la reconstrucción de sus sociedades.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Suecia.

**Sr. Lidén** (Suecia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame asociarme a las declaraciones que acaba de formular la representante de Finlandia en nombre de la Unión Europea.

Al aprobar la resolución 1325 (2000) sobre la mujer y la paz y la seguridad, el Consejo de Seguridad afirmó, hace seis años que el fortalecimiento de la participación de la mujer en la prevención y gestión de conflictos tiene importancia fundamental para la promoción de la paz y las seguridad, así como de los derechos humanos en el plano internacional.

La aplicación de la resolución 1325 (2000) no es sólo un objetivo en sí mismo, sino también es algo fundamental por ser una vía para alcanzar los objetivos de seguridad, desarrollo, derechos humanos e igualdad de género. Por lo tanto, debería ser un factor importante en la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz.

El sistema de las Naciones Unidas ha emprendido esfuerzos importantes para desarrollar un plan de acción integral dirigido a la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Suecia respalda plenamente la aplicación y seguimiento del plan de acción, aprobado en 2005, para la aplicación la resolución 1325 (2000) en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Durante el debate público del año pasado (véase S/PV.5294), Suecia hizo hincapié en que todos tenemos la responsabilidad de aportar ideas y buenas prácticas y en que no debemos simplemente sentarnos a esperar que sean otros los que tengan las iniciativas. Para cumplir con esa responsabilidad, Suecia completó un plan de acción nacional que busca intensificar nuestro proceso de aplicación de la resolución 1325 (2000). El plan de acción fue elaborado en cooperación con los órganos gubernamentales y la sociedad civil. El plan de acción sueco reconoce la importancia de aplicar la resolución en los planos nacional, regional y mundial.

Al nivel nacional se adoptó una serie de directrices concretas para orientar la participación sueca en actividades de mantenimiento de la paz y de otro tipo en los países afectados. Las fuerzas armadas suecas han iniciado un esfuerzo más sistemático a fin de incrementar el número de mujeres conscriptas y con rango de oficiales aptas para participar en operaciones internacionales. La Academia Folke Bernadotte ha incorporado sistemáticamente la resolución 1325 (2000) en la planificación y aplicación de sus cursos de preparación, así como en los proyectos especiales relacionados con misiones en el exterior. Además, la policía sueca ha emprendido iniciativas especiales que han tenido como resultado que el porcentaje de mujeres que participan en las operaciones de mantenimiento de la paz se acerque o sea similar a la estructura porcentual nacional.

A nivel regional, la Unión Europea trabaja actualmente en la creación de un ambiente más atractivo en materia de género a fin de que más mujeres se interesen en las misiones y en los cargos que ofrece la política europea de seguridad y defensa (PESD). La designación de una Asesora Especial en Cuestiones de Género en la Operación de la Unión Europea en la República Democrática del Congo es un ejemplo concreto de ello.

En el plano mundial, en las Naciones Unidas Suecia respaldó financiera y políticamente la aplicación de la resolución 1325 (2000) en las operaciones de apoyo a la paz de las Naciones Unidas, así como las medidas relacionadas con la reforma del sector de la seguridad y el proceso de desarme, desmovilización y reintegración en varios países por medio de nuestra cooperación bilateral para el desarrollo.

En lo que respecta a las misiones en el extranjero en general, sean éstas de la Unión Europea o de las Naciones Unidas, todos debemos ser conscientes de los problemas que existen con la explotación y el abuso sexual y todos debemos condenar esas prácticas. Por ello no debemos limitarnos a solicitar informes y documentos que pongan de relieve las cuestiones de la desigualdad de género.

Suecia ha presentado una propuesta sobre la incorporación de observadores civiles en las misiones de mantenimiento de la paz. La nueva categoría propuesta de un personal civil de apoyo ofrece la posibilidad de aumentar el número de integrantes

femeninos de las misiones en el terreno, donde los observadores militares suelen ser a menudo la única presencia en una misión de paz, con lo que se haría una importante contribución a la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Suecia, junto con Sudáfrica y con la asistencia del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y el Consorcio Internacional de Asistencia Letrada, copreside la iniciativa mundial de los asociados para promover la justicia de género en países afectados por conflictos. Los asociados han organizado reuniones internacionales en Suecia y Liberia, así como en Nueva York. El informe de la reunión de alto nivel sobre justicia de género en Liberia ha sido presentado recientemente al Secretario General. Hemos solicitado que el informe se presente a los miembros del Consejo de Seguridad.

Por último, esperamos con interés que la Comisión de Consolidación de la Paz y la Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz trabajen en la aplicación de los compromisos contraídos en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, a fin de incluir a las mujeres en todas las iniciativas de consolidación de la paz. Las mujeres deben ser vistas como agentes de la seguridad y el desarrollo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Alemania.

**Sr. Von Ungern-Sternberg** (Alemania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Alemania se asocia a la declaración que acaba de formular la Presidencia de la Unión Europea y desea añadir la siguientes consideraciones.

El fomento y la consolidación de la paz requieren paciencia y determinación. Sin ninguna duda, esto también requiere la participación de hombres y mujeres. Sin embargo, con demasiada frecuencia las enormes posibilidades de las mujeres no se utilizan o, incluso, se excluyen del proceso. También con demasiada frecuencia las mujeres que trabajan activamente en pro de la paz y la reconstrucción son discriminadas o, incluso, son objeto de violencia. Hace un mes, la Jefa del Departamento de Asuntos de la Mujer de la sureña provincia afgana de Kandahar fue brutalmente asesinada.

No debemos retroceder ante estos obstáculos. La comunidad internacional, los gobiernos nacionales y todos los actores en todos los niveles deben aunar sus

esfuerzos para que se tome en cuenta a las mujeres en los procesos de fomento y consolidación de la paz. La resolución 1325 (2000) ha sido una decisión trascendental en ese sentido. Debemos seguir trabajando para alcanzar su aplicación plena. Es importante velar por que las experiencias, capacidades y necesidades específicas de las mujeres sean tomadas en consideración en la formulación y desarrollo de nuevos instrumentos, políticas y proyectos en el ámbito de la prevención y gestión de conflictos, así como en la consolidación de la paz. Por consiguiente, acogemos con beneplácito la decisión de que la nueva Comisión de Consolidación de la Paz y la Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz integren en su labor la perspectiva de género. Esto debe hacerse realidad ahora, tanto en terreno como aquí en Nueva York.

Permítaseme destacar algunos elementos fundamentales. Las mujeres necesitan justicia. Un sistema judicial que sea sensible a la cuestión de género será beneficioso para todos, no sólo para las víctimas de la violencia sexual. Las mujeres necesitan seguridad. Por lo tanto, Alemania inició varios proyectos cuyo objetivo es promover la presencia de mujeres en las fuerzas de la policía afgana. Y las mujeres, así como las organizaciones no gubernamentales de mujeres deben ser agentes activos en la edificación de la sociedad civil y de las instituciones democráticas. En ese contexto, también pueden hacer una contribución valiosa a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz.

La explotación y el abuso sexual, así como la prostitución en el entorno de las operaciones de mantenimiento de la paz, siguen siendo problemas significativos. Es muy lamentable que seis años después de aprobada la resolución 1325 (2000) todavía no se haya logrado solucionar esos problemas. Respaldamos firmemente la política de cero tolerancia del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y celebramos sus esfuerzos para luchar con eficacia contra la práctica de la explotación y el abuso sexual en contra de los más vulnerables, precisamente por aquellos que han llegado con la misión de protegerlos. Con ese objetivo, me complace anunciar que Alemania financiará la campaña de lucha contra la prostitución del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz aportando más de 300.000 dólares. Esperamos hacer oficial ese compromiso en los próximos días. Confiamos en que la campaña tenga una verdadera repercusión.

Para concluir, deseo volver a lo que mencioné al principio. Hemos visto que se avanzó en la aplicación de la resolución 1325 (2000) en el año transcurrido. Hemos visto ejemplos prometedores de la participación de la mujer en la consolidación de la paz en Liberia, Sierra Leona y Burundi. Celebramos la inclusión de una clara referencia a la resolución 1325 (2000) como una cuestión intersectorial en la resolución 1719 (2006) sobre Burundi, que se aprobó esta semana. En el Afganistán, en virtud del Acuerdo de Bonn y la nueva constitución, la mujer participa activamente en la consolidación de la paz y en el fomento de una nueva realidad política, en el parlamento o en el Gobierno, en los planos nacional y provincial.

Sin embargo, es necesario hacer mucho más. Por consiguiente, Alemania, como miembro del grupo “Amigos de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad”, seguirá trabajando por la igualdad y la plena participación de la mujer en el mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad.

**Sr. Al-Qahtani** (Qatar) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame agradecer a usted y a la Misión Permanente del Japón los esfuerzos realizados en la preparación de este debate público y la destreza con que lo han hecho.

Nos felicitamos y felicitamos a la comunidad internacional por el progreso alcanzado en la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Sin embargo, queda mucho por hacer para cumplir plenamente los objetivos y propósitos de esa resolución.

El Estado de Qatar seguirá desempeñando un papel importante para promover el papel de la mujer en los planos nacional, regional e internacional y en todos los ámbitos de la vida. Estamos firmemente convencidos de muchos de los principios dirigidos a promover el papel de la mujer, entre ellos, los que apuntan a garantizar la participación de la mujer en todas las etapas de los esfuerzos por mantener y promover la paz y la seguridad internacionales; a proteger a la mujer y las niñas de las violaciones de los derechos humanos y de las violaciones del derecho internacional humanitario durante los conflictos armados; a hacer cumplir estrictamente las medidas contra los autores de la violencia por motivos de género y los ataques contra mujeres y niños en las zonas de los conflictos armados—independientemente de si esos autores son partes en el conflicto o del

personal de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz— y a poner fin a la impunidad de tales delitos; así como a promover las mejores prácticas y la promulgación de leyes eficaces que garanticen la participación eficaz de la mujer en todos los aspectos de las misiones de mantenimiento de la paz y la seguridad.

Reconocer y abrazar esos principios importantes exigen que consideremos esta cuestión con transparencia y objetividad y que evitemos los dobles raseros del oportunismo político. No defenderlos no sólo debilitará el papel de la mujer en el mantenimiento de la paz y la seguridad, sino también obstaculizará nuestra búsqueda de la paz duradera y la reconciliación.

Sencillamente, no podemos depender del valor y la decisión de la mujer a participar en todas las etapas de los procesos de paz y seguridad; debemos también elaborar programas y promulgar legislaciones eficaces y políticas sociales que estén en consonancia con las nuevas tradiciones sociales de las distintas sociedades y traten de proteger la dignidad y la condición de la mujer en esa sociedades.

Identificar las formas y medios para potenciar a la mujer, entre ellos compartir prácticas sólidas y promover el papel de la mujer en el proceso decisorio en todos los niveles, es esencial para la aplicación eficaz de la resolución 1325 (2000). De conformidad con el mandato estipulado en esa resolución y las declaraciones presidenciales pertinentes del Consejo de Seguridad, se ha elaborado el Plan de Acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en todo el sistema de las Naciones Unidas, que abarca muchos ámbitos prioritarios. Si bien el Plan de Acción ha hecho una contribución positiva a la aplicación de la resolución, esperamos con interés el Plan de Acción revisado que contiene una información más detallada acerca del marco del análisis del conflicto basado en los indicadores de alerta temprana que son sensibles a las cuestiones de género y a las actividades geográficas. Al respecto, es esencial tener presente la relación orgánica entre los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y las organizaciones nacionales y regionales y centrarse en el mejoramiento de la coordinación entre los organismos pertinentes y de la cooperación técnica a nuestra disposición para promover las capacidades nacionales para el logro y consolidación de la paz y promover directrices prácticas sobre la base de las

experiencias aprendidas del avance de la mujer y su activa y plena participación en las instituciones de la sociedad civil.

La clave para la plena aplicación de la resolución 1325 (2000) radica en nuestro compromiso y nuestra rendición de cuentas al evaluar el progreso en todos los niveles, ayudar a los Estados a elaborar los planes de acción nacionales y promover la participación de las comisiones regionales en la elaboración y evaluación de las políticas, estrategias y programas nacionales para alcanzar los objetivos principales de esos planes.

Deseamos estimular el establecimiento de redes de participación entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas y las organizaciones no

gubernamentales, así como de la rendición de cuentas en los niveles más altos del sistema de las Naciones Unidas. Es esencial que los Estados miembros tengan una férrea y sostenida voluntad política para que podamos coordinar nuestros esfuerzos a fin de garantizar la plena aplicación de la resolución 1325 (2000). Compartamos nuestras responsabilidades con ese fin.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Aún quedan muchos oradores en mi lista para intervenir en esta sesión. Como ya es muy tarde, mi intención, con la anuencia de los miembros del Consejo, es suspender la sesión hasta las 15.00 horas en punto.

*Se suspende la sesión a las 13.10 horas.*